



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-225**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** 13 DE MAYO DE 2004.

**SUMARIO:**

**CAPÍTULO:**

- I           INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III          CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE  
CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE  
DISPONGA LA REHABILITACIÓN Y DESARROLLO DEL  
SISTEMA FERROVIARIO DEL TRAMO SAN LORENZO-  
IBARRA.
- IV          PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA  
A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- V           CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-113**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** 13 DE MAYO DEL 2004

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO:**

**PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión. ....	2
II	Lectura del Orden del Día. ....	2
	Intervenciones de los diputados:	
	Vallejo López Carlos. ....	3
	Erazo Reasco Rafael. ....	3
	Almeida Morán Luis. ....	4-6
	Intervención del señor Pablo Santillán, Director General de Servicios Legislativos. .	6
	Ortiz Carranco Edgar. ....	7-10
	Rivera Molina Ramiro. ....	12
	Dotti Almeida Marcelo. ....	13
	Posso Salgado Antonio. ....	14, 15
III	Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a fin de que disponga la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra. ....	16
	Intervenciones de los diputados:	
	Larriva González Guadalupe. ....	17
	Ruiz Enríquez Hugo. ....	19
	Guamán Coronel Jorge. ....	20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-113**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** 13 DE MAYO DEL 2004

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO:**

**PÁGINAS:**

Cruz Camacho Fredy. ....	21
Aguirre Riofrío Soledad. ....	21
Haro Páez Guillermo. ....	22
García Barba Rodrigo. ....	23
Serrano Serrano Segundo. ....	24-26

Asume la Dirección de la sesión el economis-  
ta Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente  
del Congreso Nacional. .... 26

Falquez Batallas Carlos. ....	27-30
Páez Benalcázar Andrés. ....	30
Córdova Chehab Delfín. ....	31-33
Posso Salgado Antonio. ....	33-35
Mina Quintero. ....	35
Ortiz Carranco Edgar. ....	36
Valle Lozano Ernesto. ....	37
De Mora Moncayo Marcelo. ....	37
Torres Torres Carlos. ....	38
Quintana Baquerizo Omar. ....	39-43
Ramírez Orellana Raúl. ....	43-46
Erazo Reasco Rafael. ....	46-48

IV Primer debate del proyecto de Ley Reformato-  
ria a la Ley de Régimen Tributario Interno. 49

Asume la Dirección de la sesión el doctor  
Ernesto Pazmiño Granizo, Diputado por la  
provincia de Bolívar. .... 52



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-113**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** 13 DE MAYO DE 2004

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO:**

**PÁGINAS:**

Intervenciones de los diputados:

Serrano Serrano Segundo. ....	52-56
Torres Torres Luis Fernando. ....	56
Páez Benalcázar Andrés. ....	57-61
Asume la Dirección de la sesión la doctora Guadalupe Larriva González, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes. ....	62
González Granda Julio. ....	62
Rivera Molina Ramiro. ....	63-67
Valle Lozano Ernesto. ....	67
Lucero Bolaños Wilfrido. ....	68-72
García Barba Rodrigo. ....	72-74
Ordóñez Gárate Galo. ....	74-76
Erazo Reasco Rafael. ....	77-79
Quishpe Lozano Ernesto. ....	79-81

IV Primer debate del proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley de Régimen Tributario Inter. No. Número 24-024. ....	81
---	----

Intervenciones de los diputados:

Rivera Molina Ramiro. ....	83-85
Villacís Maldonado Luis. ....	85-87
Ordóñez Gárate Galo. ....	87
Aguirre Riofrío Soledad. ....	88

V Clausura de la sesión. ....	89
-------------------------------	----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados.-----

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE VÉLEZ TEODORO	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANGUILA GREFA DOMINGO	GARCÍA VERA MARILÚ
AYORA CASTELLANOS MARCO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
DE MORA MONCAYO MARCELO	MINA QUINTERO OMAR
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO



MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
MORA MONAR MESÍAS  
MORILLO VILLARREAL MARCO  
NAVEDA GILER NUBIA  
OCLES PADILLA MARÍA  
OLMEDO VELASCO VICENTE  
OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
ORTIZ CARRANCO EDGAR  
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
POSSO SALGADO ANTONIO  
PROAÑO MAYA MARCO  
QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
QUISHPE LOZANO SALVADOR  
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
RIVAS SACOTTO MARÍA AUGUSTA  
RIVERA MOLINA RAMIRO  
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
SILVA PAREDES JACQUELINE  
TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
TORRES TORRES CARLOS  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
TOUMA BACILIO MARIO  
TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
VALVERDE RUBIRA PEDRO  
VALLE LOZANO ERNESTO  
VALLEJO KLAERE PEDRO  
VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
VARAS CALVO XAVIER  
VARGAS GARCÍA BETHY  
VÁSQUEZ REYES IVÁN  
VILLACÍS MALDONADO LUIS  
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA



EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran cincuenta y seis diputados presentes en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Pido a los señores legisladores por favor ocupar sus curules y a los señores representantes de los medios de comunicación, ocupar los espacios definidos para desarrollar su labor. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria del

jueves 13 de mayo del 2004: 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, números 24-153 y 25-237; 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, número 24-024; 3. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a fin de que disponga la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra. Auspicio del diputado Rafael Erazo y varios señores diputados". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, en consideración el Orden del Día. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Solo un minuto, señor Presidente. La semana pasada, cuando en el país la prensa hizo escándalo por un supuesto incremento en los sueldos de los diputados, expresé aquí públicamente mi protesta en forma firme, enérgica, clara, respetuosa por cierto y dije que exageraban los medios de comunicación para desviar la atención de los intereses de los poderes económicos en contra del Congreso Nacional. Hoy, la primera represalia. El diario El Comercio publica que me niego a dar declaraciones, porque han hecho una determinada información en contra mía. No es verdad. Es represalia por mis declaraciones. Yo, aquí, en mi casa, en ésta que es nuestra casa y del pueblo ecuatoriano, dejo sentada mi protesta por desviar la información quienes tienen la obligación de orientar a la opinión pública. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Erazo.-

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Señores

diputados y diputadas: Primero, quiero saludar la actitud sensible del CAL o de su persona, por considerar en el Orden del Día un proyecto de resolución tan importante, tan necesario para las comunidades, para los pueblos dónde el único medio de comunicación es el ferrocarril y que hoy están en la desesperación. Pero quiero precisamente aprovechar esta intervención para solicitar a los diputados y diputadas, a través de su Presidencia, en el marco de que hagamos un importante acto de reconocimiento, de preocupación a las comunidades y pueblos que están abandonados por falta de comunicación. El pedido es que se cambie el Orden del Día, porque este proyecto de resolución no toma mayor tiempo, no toma mayor espacio. Que el tercer punto pase a ser considerado como el primero, y que lo demás siga como está ahí determinado. Este pedido quiero exteriorizarlo a mis compañeros diputados, tomando en cuenta que el cantón San Lorenzo es uno de los cantones más abandonados, postergado y precisamente se encuentra a 20 kilómetros de la frontera con Colombia y la desesperación en que se debate esa jurisdicción es bárbara. Quiero llamar a la sensibilidad y a esta actitud sensible, vale la redundancia, sensible de los diputados, para que podamos hacer este cambio respectivo. Nada más, señor Presidente y gracias por aceptar nuestro planteamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Siempre digo que no hay mal por mal. Creo que definitivamente y he visto en los medios de comunicación, quiero que me permita dos minutos, decir por ejemplo, que la Ley de Acceso a la Información Pública está mal concebida o mal redactada en ciertas partes. Me atrevo a decirle que el artículo 22 que aprobamos aquí, dice: "Responsabilidades administrativas sin perjuicio de civiles y penales", sin embargo en el nuevo



artículo aprobado no lo incluyeron. Algo está pasando en la Secretaría. El error también que fue descubierto por los medios de comunicación, que no permite aplicar la Ley de Acceso a la Información Pública es también algo que no concebimos en una Secretaría bien puesta. El artículo 22 dice: "Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales". Razón por la cual, inclusive quise plantear un artículo más para sancionar cuando ya definitivamente no quieren otorgar, metiéndolos presos a los responsables que no nos quieren dar la información pública. Creo que Secretaría tiene que revisar los documentos, tengo los documentos, señor Secretario y señor Prosecretario, no el señor que está al lado, que es un grato amigo, que se ha quebrado la mano, Pablito, corrijan bien las cosas, y si vamos a hacer una fe de erratas, de una vez corrijamos esa parte, porque decidimos "sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales". Aquí estaba el señor Presidente encargado, el diputado Rivera y así pusimos, pero la otra parte la perdimos en ese momento, porque no estaba incluido en la primera discusión la responsabilidad penal, ya determinando los tiempos de prisión para quienes no otorgaren después de agotar las instancias civiles y administrativas. Así es que corrijamos eso, para que esa ley sea una ley verdadera. El día de mañana tengo a bien representar al país, en la ciudad de Guayaquil, a las 10H00, en las oficinas del Congreso Nacional, una denuncia de cuántos minutos de telefonía internacional entraron al Ecuador, entraron dos billones 367 millones de minutos del año 1997 al año 2002, eso significa que al Estado ecuatoriano le ingresaron 1.200 millones de dólares y no aparecen los 1.200 millones en ninguna de las empresas de telefonía. Esa es una investigación que la hice cuando fui a los Estados Unidos y por primera vez, la empresa FCC de los Estados Unidos que quiere decir Federation of Comunicaciones, Federal de Comunicaciones, nos entregó esa información. Lo voy a entregar mañana y quiero comunicarles algo, que permita a partir de la próxima semana,

nos hemos puesto ya de acuerdo varios comunicadores, me refiero a Pocho Harb y al muy querido amigo Jorge Montero, para poder hacer transmisiones en directo a través del Canal 46 que es de propiedad de un familiar mío, vamos a transmitir totalmente la sesión, para que el país conozca a los diputados y la gente sepa qué es lo que está pasando en el Congreso Nacional ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Quisiera conversar con usted este tema específico para impulsarlo. Señor Secretario, por favor, sírvase informar sobre el tema de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, señor Director de Asuntos Legislativos, por favor. -----

EL SEÑOR PABLO SANTILLÁN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS. Sí, señor Presidente. Informo a través suyo a la sala. Efectivamente, en el levantamiento del texto se procesan primeramente los artículos que han sido aprobados, tomando como referencia las actas de las sesiones. Luego que se tiene un primer borrador, se pasa a revisar el articulado y la reenumeración conforme corresponda, porque hay artículos que se niegan y hay artículos que han sido agregados al texto definitivo de la ley. El texto definitivo que fue sometido a su firma y remitido a la Presidencia y que está con sanción del Ejecutivo, dispuesta la publicación en el Registro Oficial, consta de 23 artículos. El artículo 25 presentado por la Comisión, en la reenumeración pasó a ser artículo 23. Y el plazo del que hace referencia la disposición transitoria tercera, respecto de la Defensoría del Pueblo es de seis meses, así consta del texto del Libro Auténtico de la Legislación ecuatoriana que fue remitido a la Presidencia de la República, con el soporte de las actas que son una transcripción fidedigna y a disposición de los señores diputados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Director de Asuntos Legislativos. Diputado Edgar Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. Primero quiero empezar solicitando, autorice la lectura del artículo 97, numeral 2, de la Constitución de la República, así como el 161, numerales 1 y 5. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Ortiz, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 97. De los deberes y responsabilidades. Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley: 2. Defender la integridad territorial del Ecuador. Artículo 161. El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes tratados y convenios internacionales: 1. Los que se refieran a materia territorial o de límites; 5. Los que se refieran a los deberes y derechos fundamentales de las personas y a los derechos colectivos". --

ARCHIVO

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Con esta lectura, señor Presidente, dejo establecido que constitucionalmente el Congreso Nacional tiene una gran responsabilidad con lo que está aconteciendo en la frontera norte, con respecto a la densificación de hitos. Solicito la lectura del artículo 51 del Reglamento de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 51. Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes, serán incluidos en la sesión ordinaria siguiente en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior y antes de

cualquier otro asunto, salvo aquellos que por disposición de la ley o por urgencia no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en el siguiente como primer punto del Orden del Día". -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. En esta lectura también destaco, que el día de ayer discutíamos ampliamente sobre lo que correspondía a la Función Legislativa, para que nuestra ley no tenga estas situaciones de que se tramiten varios proyectos y todos queden en el aire. Si estamos tratando la ley que ordena el funcionamiento legal del Congreso, estamos avanzando de pedacito en pedacito. Si estamos avanzando sobre la Ley de Régimen Municipal, pedacito en pedacito. Si estamos avanzando sobre lo que es la Ley de Fronteras respecto al tratamiento especial en Huaquillas, en Tulcán, pedacito en pedacito. Si estamos avanzando sobre la Ley del Manglar, pedacito en pedacito. Es por ello que mi preocupación va en el hecho de que la agenda semanal contemplaba dentro del tratamiento de los temas, en el número 2, literal a), el relacionado con la densificación de hitos de la parroquia Urbina, provincia del Carchi, por quinta ocasión. Lo cual prácticamente me deja con honda preocupación, al igual que a muchos diputados a quienes he hecho circular los recortes del periódico, que el problema va teniendo un crecimiento enorme, mientras la irresponsabilidad, y en esto reitero, la irresponsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores hace que no se busque una solución, sino que se hable de chacras que han sido pasadas a Colombia y que no existe ningún problema. Es decir, busca la solución territorial por medio de la compensación de las chacras que han sido retiradas a los campesinos en el Carchi. Entonces considero que es básico que debe reclamarse enérgicamente y lo hago con usted, señor Presidente, puesto que este segundo punto, literal a), debió constar en el Orden del Día de esta

sesión, sin embargo veo temas nuevos que no estaban ni siquiera en la agenda. Por lo tanto, mi pregunta es ¿quién está elaborando el Orden del Día? Quisiera solicitar la certificación por medio de Secretaría, si a lo mejor el CAL está interviniendo en la elaboración del Orden del Día o quién lo está haciendo, porque definitivamente el día de hoy estamos viendo un entorpecimiento total de la agenda prevista para la semana, sin tomar en cuenta que hay gente que ha venido de diferentes provincias para tratar tal o cual tema que le interesa, y sucede lo que nos sucedió el día de ayer con los señores de Huaquillas, que tuvieron que regresarse con la pena y con el despecho de no haber tenido la atención oportuna de un Congreso, que para ellos se volvió ineficiente al igual que para la provincia del Carchi. ¿Por qué se dilata la votación? Es la pregunta que me hago y que viene a la mente de todos los diputados. ¿Qué es lo que sucede?, ¿quién está dilatando esta votación? Si bien hemos presentado un proyecto consensuado, porque se trata, no de agredir únicamente al Ministro de Relaciones Exteriores, al Ministerio y a los señores del Instituto Geográfico Militar que intervinieron en esa malhadada densificación, sino de defender la territorialidad. Y por ello me pregunto ¿quién está dilatando este proceso? Quiero también resaltar que la voluntad del Congreso ya está expresada, ya está dicho lo que está sucediendo allí, ya hemos debatido en varias ocasiones y la mayoría de los bloques legislativos se han pronunciado sobre el tema. Es más, varios legisladores de diferentes bloques se han permitido hacer llegar las observaciones y hemos consensuado un proyecto más adecuado y acorde para que pueda el Ecuador pelear por su territorialidad. Sin embargo, debo volverme autocrítico. Me da pena lo que está sucediéndonos como Congreso Nacional, somos ineficientes, una ley en cuatro meses nos dijeron y nos calificaron de ineficientes, y tengo que decir, una resolución y ya vamos tres meses y vamos para el cuarto, y tengo que golpearme el pecho y decir nos están diciendo la verdad en la

cara. Estamos fracasando dentro de lo que hay que hacer, ser puntuales en la fiscalización, ser puntuales en la defensa territorial, ser puntuales en nuestra responsabilidad de ciudadanos encargados de ejercer un liderazgo provincial o nacional en el sentido de hacer patria. Y ahí sí mi duele, me duele hondamente, porque realmente los mayores esfuerzos los estamos haciendo, consensuando, buscando la participación para hacer entender que una densificación no es un cambio de límites, que el Ecuador está siendo perjudicado. No me importa si me dicen que estoy haciendo política, no estoy de candidato a nada, pero sin embargo sí me preocupa el hecho de que nos cercenen 60 hectáreas más, y mañana será en otro sector, y pasado mañana será en otro sector y seguiremos debatiendo las resoluciones, cuando lo que hay que hacer es reforzar la presencia del Congreso, que si bien no deja totalmente inusitado ese hecho, por lo menos deja un pronunciamiento del Congreso rechazando algo que está mal hecho. Por ello elevo mi protesta, y es más, concluyo mi intervención, responsabilizando al Señor Presidente del Congreso de lo que está ocurriendo en el Carchi y de lo que va a ocurrir, porque a lo mejor esperamos muertes para entender que el problema se está agravando y que la bronca que existe entre Prefectura Provincial, Alcaldía, consulados y la gente de Colombia se va incrementando, porque están tomando posición de algo que gratuitamente se les regaló. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Quiero informarle a usted y reiterar al Pleno, que la responsabilidad de la agenda del Orden del Día es por delegación del CAL, del Presidente del Congreso Nacional. En la propuesta de agenda de la semana constaba el tema de la densificación de hitos. Luego fui informado que en una sesión del Congreso Nacional, durante mi ausencia, se había debatido el tema, hay un planteamiento del diputado Dotti, hay una resolución del Pleno tomada por el diputado Rivera, acogiendo el planteamiento del Presidente de

la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa. Entonces, en ese escenario es que tomé la decisión de que este punto no entre en el Orden del Día, de acuerdo al planteamiento que se hizo en una sesión anterior y la resolución que en su momento tomó el Vicepresidente encargado de la Presidencia. De tal manera que, señor Secretario, dé lectura a esa parte pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la parte pertinente del acta 24-212 del 27 de abril del 2004 es como sigue: Pide la palabra el diputado Dotti Almeida. "EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En lo que atañe a la Legislatura, el bloque Social Cristiano y quien habla, pedimos de la manera más comedida, que se pronuncie oficial y positivamente con un informe sobre este tema la Comisión de Asuntos Internacionales, antes de tomar alguna decisión o votación alguna como procede. Y me permito relieves su decisión de dejar este delicado tema, que no puede ser ni politizado ni electoralizado, a las instancias constitucionales reconocidas por la Carta Fundamental del Estado. Gracias. EL SEÑOR PRESIDENTE. una vez más, antes de que el Pleno deba pronunciarse sobre este tema, diputado Vallejo, le voy a pedir a usted de la manera más comedida, en la línea del sentido de responsabilidad que usted imprime a estos temas que por su propia naturaleza son complejos, por favor promueva las reuniones que sean indispensables con el Instituto Geográfico Militar, con la Cancillería y con el segmento de las Fuerzas Armadas, para que haya una propuesta que como va a ser, obviamente, de interés nacional, tampoco perturbe o genere problemas o consecuencias ulteriores. De tal manera que quedaría este debate así y vendría un nuevo texto para votación, previo a las reuniones que he solicitado por parte del señor Presidente de la Comisión y en lo posible su informe por escrito, diputado Vallejo", es la parte pertinente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas parlamentarios: Sobre la parte del acta que usted acaba de disponer que Secretaría dé lectura, efectivamente fue así. Varios colegas parlamentarios consideraban la necesidad de que tenga una propuesta, diríamos cohesionada, en la iniciativa totalmente legítima del diputado Ortiz, de los colegas legisladores que representan al Carchi y de otros distinguidos parlamentarios que intervinieron sobre ese tema. Entonces, lo que habría que exhortar es al colega Presidente de la Comisión de Defensa Nacional y Relaciones Internacionales, diputado Vallejo, con quien ya conversamos hace algunos días, en el sentido de que habría que hacer esa reunión con los colegas parlamentarios, Cancillería, Fuerzas Armadas e Instituto Geográfico Militar, para que nos envíen una propuesta. Esto en la línea de que, defendiendo el interés nacional, no haya una decisión que pudiese provocar un conflicto de carácter internacional. Simplemente eso, voy a robarles tres minutos a los colegas parlamentarios. El día de hoy en la primera página del diario El Universo y en la página 3-A hay un reporte en relación a los nuevos mandos, a las nuevas tareas que tienen los señores coroneles, me refiero de las Fuerzas Armadas. Quiero que sepa el Parlamento Nacional, que con fecha 29 de abril cuando transitoriamente le remplazaba a usted, señor Presidente, le remití al Jefe de Estado una comunicación con 20 preguntas, porque a mis manos llegó un documento que espero que las autoridades competentes digan si es documento oficial, si existe el documento, si en su contenido participó el señor Coronel, me refiero al coronel Gutiérrez. Le he hecho 20 preguntas. Voy a esperar que pasen estos días en los que estamos un poco distraídos con la elección de la Miss Universo, para difundir ante la opinión pública. Espero que el Jefe de Estado, en cumplimiento con el precepto constitucional



y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me responda. Si no lo hace en el tiempo, entonces me verá obligado a difundir a la opinión pública esas preguntas, que por su propia naturaleza, son públicas y que entiendo una copia reposará en la Secretaría del Parlamento Nacional. Siempre, en la preocupación de que mientras la institución militar sea instrumentada con un criterio de clientelismo, de gratificaciones en el que se violan sus reglamentos, el actual Presidente le está provocando un gigantesco daño a su cohesión institucional y a su perfil profesional. Simple y llanamente eso, que el Congreso sepa que en manos del coronel Gutiérrez está un pliego de 20 preguntas que el diputado Rivera le ha formulado por escrito. Gracias, colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramiro Rivera. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. A lo indicado por el diputado Rivera, quien presidía la sesión del Congreso cuando se trató el tema del "problema territorial con Colombia", no puedo ni debo agregar casi nada, sino salvo confirmar lo siguiente. Sería una supina irresponsabilidad política y electorera, en la cual no creo que ningún diputado del Congreso haya caído, no vaya a caer, plantear diferendos territoriales con Colombia, no los hay. Lo que hay es problema de terrenos, pero terreno no es lo mismo que territorio, hay unidades agrícolas que eventualmente se verían afectadas con el posicionamiento definitivo de los hitos, cuando la discusión histórica, luego del tratado Muñoz-Vernaza, se ha centrado en dos alternativas, en una disyuntiva con dos brazos: una, si la línea del tratado es una línea topográfica, orográfica sobre el terreno, es un *divortium aquarum*, es una línea de cumbre, eso es lo topográfico, lo orográfico, o si es una línea geodésica. Lo geodésico es lo imaginario, ese es el tema. Pero en este tema, no podemos intervenir sin un informe

técnico previo; en primer lugar, de la Comisión de Defensa Nacional y de Asuntos Internacionales que está al tanto del problema y está trabajando con prolijidad y responsabilidad, y luego de ello, un prerrequisito, un informe técnico-científico-geográfico de las Fuerzas Armadas ecuatorianas y muy concretamente del Instituto Geográfico Militar. Si no tenemos estos requisitos previos de orden técnico, político y jurídico, es bastante ligero, trivial e irresponsable que sigamos hablando aquí en el Congreso Nacional de problema territorial con Colombia. Usted, señor Presidente, ha procedido como es debido, igual que el diputado Rivera a la sazón, cuando presidía el Congreso, esperar a que estos informes técnicos se produzcan y luego dilucidarlos a nivel legislativo en el Congreso Nacional. Así que no hay porqué preocuparse ni el Presidente del Congreso o la Presidencia ha cometido irresponsabilidad alguna, tampoco la Comisión de Asuntos Internacionales. Se está procediendo de acuerdo a lo que manda la Constitución, la ley y además el sentido común y la prudencia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Antonio Posso. Por favor, señores, les encarezco orientarse al tema del Orden del Día, donde hay una propuesta del diputado Erazo de cambiar el tercer punto del Orden del Día al primer punto del Orden del Día. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente: Justamente quería hacerle una pregunta ¿si estamos en tema libre o asuntos varios o estamos tratando el Orden del Día? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, simplemente había un pequeño desvío para atender las inquietudes planteadas y los criterios formulados por el diputado Ortiz, respecto al Orden del Día, a porqué no se había planteado el punto sugerido por él. De tal manera que les sugiero cordialmente, que nos encaminemos al

Orden del Día. La próxima semana será una semana de alto contenido político con las comparecencias del Ministro de Defensa, del Consejo Directivo del IESS. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente: Pensaba que era hora ya de enrumbar la sesión y por eso en forma exclusiva me voy a limitar a expresar el acuerdo que tenemos en la propuesta del colega Erazo, a fin de que el tercer punto del Orden del Día, pueda convertirse en primero. Este es un aspecto que si bien es una exhortación que suena a utopía, al menos con este Gobierno, sin embargo no está por demás que aprobemos una corta resolución que se ha preparado en beneficio de la zona noroccidental del país. En tal virtud, le pediría si es tan gentil, se tome la votación respectiva y pedimos a los diversos bloques que apoyen en este cambio del Orden del Día, que el tercer punto que se convierta en primero, que será muy corto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, por favor. No vamos a establecer un debate sobre los temas de la agenda, por respecto al diputado Ortiz he hecho dar lectura. De tal manera que, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del diputado Erazo sobre el cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Rafael Erazo propone que el tercer punto pase a primero del Orden del Día, esta propuesta ha sido apoyada por el diputado Antonio Posso. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta formulada, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a fin de que disponga la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra". El texto del proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador en sus artículos 23, numeral 3, dispone la igualdad ante la ley, es decir, "todas las personas serán iguales y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades"; Que en la Carta Magna en su artículo 23, numeral 7, expresa "el derecho a disponer de bienes de servicios públicos y privados de óptima calidad"; Que en el artículo 266 de la Constitución Política de la República dispone "que será objeto permanente de las políticas de Estado, el desarrollo prioritario integral y sostenido de las actividades agrícolas, pecuaria, avícola, pesquera y agroindustrial"; Que el ferrocarril, legado histórico que nos dejara el ex presidente de la República, Eloy Alfaro, es un medio de transporte que contribuye al desarrollo económico de la provincia de Esmeraldas, que une al Litoral ecuatoriano con la Región Interandina; Que el fomento del turismo a través del ferrocarril permite a los múltiples poblados que están ubicados al costado de la línea férrea promover su cultura, tradiciones, gastronomía, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida; Que la suspensión o posible desaparición del servicio de ferrocarril dejaría incomunicadas a las poblaciones de las parroquias de Alto Tambo, Carondelet, San Xavier de Chambi, Cachabi, El Progreso, Urbina, etcétera, del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, así como la provincia de Imbabura, poblaciones que tienen como única vía de acceso para el comercio, turismo y transportación. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, resuelve: Primera. Exhortar al

señor presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra, con el propósito de atender las demandas a las distintas poblaciones que se encuentran al costado de la vía férrea, para que puedan comercializar sus productos, incentivar el turismo y como medio de transporte que une la Sierra, con la Costa ecuatoriana". Ese es el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, por favor las intervenciones en el marco del artículo 58 del Reglamento Interno, que establece que las intervenciones serán para sugerir cambios, para oponerse, impugnar o modificar en definitiva tiene que ser el sentido de las intervenciones, modificar o impugnar para que el Congreso rápidamente pueda tratar este tema. Diputada Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Una de las vías de comunicación más importantes lo constituyen los ferrocarriles, porque los ferrocarriles a través de la historia han sido los elementos de cohesión nacional y espacial que ha permitido que muchos países, inclusive de ellos, macro países, países gigantescos alcancen su desarrollo. Basta ver el caso de Canadá, de Estados Unidos o el caso del Transiberiano que permitió cohesionar miles y miles de kilómetros haciendo que fluya el desarrollo y el progreso a través de las rieles o de los railes como ellos llamaban. Pero paradójicamente, en nuestro país uno de los sueños de uno de los mayores visionarios, como lo fue Eloy Alfaro, ha sido sepultado por la desidia de los gobiernos que no han valorado al ferrocarril como un medio de transporte idóneo, que permite la intercomunicación en las diferentes regiones naturales de nuestro país y por eso felicito el día de hoy al diputado Rafael Erazo, que ha traído a colación este tema a través de la presentación de este

exhorto que para mí es importantísimo, porque no únicamente debería dinamizarse el tramo que va desde San Lorenzo-Ibarra, sino que debería dinamizar todos los tramos del país que este rato en muchas ocasiones ven que sus rieles han sido levantadas y que ha inmovilizado el tráfico del ferrocarril. Con estas consideraciones y sabiéndose que el ferrocarril San Lorenzo-Ibarra es un sueño que viene desde 1928 cuando comenzó a tenderse las rieles, hago la siguiente sugerencia de redacción dentro del texto del exhorto. En el primer inciso, considero que debería ir lo siguiente: "Exigir, no exhortar, creo que aquí tenemos que exigir al señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, la inmediata rehabilitación del sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra, con el que se logrará cohesionar amplios espacios de la Sierra y la Costa, dinamizando su economía mediante el flujo y reflujo de personas y bienes al enlazar áreas de producción y mercados, así como incentivar la actividad turística", esta es una zona muy rica en producción que está marginada del sistema de mercadeo nacional, precisamente porque no tiene el medio de comunicación ágil que le permita sacar los productos desde las zonas de producción. Esto solicito sea considerado como una sugerencia para la redacción. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada, por su observación puntual. Por favor, señores diputados. Señores diputados, tenemos una grata visita de los jóvenes del Colegio Panamericano de la ciudad de Quito. Bienvenidos, creo que esta debería ser una práctica común del Congreso Nacional, que semanalmente vengan acá los jóvenes de los diferentes colegios, no solamente de la capital sino del Ecuador, para que puedan testimoniar cuál es la acción del Congreso Nacional. Bienvenidos jóvenes al Congreso. En el marco del artículo 58 las intervenciones. Diputado Hugo Ortiz, perdón, Hugo Ruiz, terminan medio parecido. Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRIQUEZ. Somos paisanos únicamente. Señor Presidente, señores legisladores: Mi saludo a los jóvenes del Colegio Panamericano y que ojalá algún día ellos también puedan estar aquí en el Congreso Nacional y lo hagan mejor que nosotros. Quiero felicitar la iniciativa del honorable diputado Rafael Erazo, quien me invitara para estar presente en un recorrido de la vía Ibarra-San Lorenzo, pero que por motivo de trabajo no puede acompañar a esa brillante delegación que hizo ese recorrido y como fruto de ese trabajo se ha elaborado un proyecto de resolución. Quiero referirme al texto del proyecto de resolución. Se ha cometido dentro de los considerandos un error que lo considero involuntario, el trazado o la vía Ibarra-San Lorenzo también cubre a la provincia del Carchi y de manera particular al cantón Mira, abarca todo el trayecto a la parroquia La Concepción y Jacinto Jijón y Caamaño hasta el Alto Tambo, en donde el Carchi colinda con la provincia de Esmeraldas. Por lo tanto, espero que dentro del último considerando se tome en cuenta a la provincia de Carchi y de manera particular a las parroquias La Concepción-Jacinto Jijón y Caamaño que tiene una altísima cantidad de comunidades que están completamente abandonadas con la construcción de la Vía Interoceánica en el tramo que va desde Ibarra a San Lorenzo. Permítame un minuto para referirme al tema que fue motivo de una pequeña discusión. Definitivamente, quiero dar a conocer mi criterio y lo hago en la forma más cívica y más patriótica. Este tema que es muy importante y muy delicado de la densificación de los hitos, debe acelerarse su tratamiento para evitar la politización del mismo, ya que vamos a entrar a un proceso electoral. Que dejemos a un lado el patriotismo y evitemos cualquier roce diplomático, consular y ojalá Dios no quiera un posible roce armado. Creo en la integración de los pueblos y de manera particular en la integración ecuatoriano-colombiana, ya que tanto el Ecuador y Colombia en la zona Norte, tenemos que llevar adelante un verdadero proceso económico de integración

para poder reactivar la economía. Mi posición es que esto se trate de acelerar y se lo hago en los términos técnicos, cívicos, patrióticos para evitar cualquier politización de un tema que es muy delicado. Muchas gracias, señor Presidente, y aspiro que el Diputado acoja mi inquietud y toda vez que a lo mejor se olvidó de la provincia del Carchi. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ruiz. Diputado Guamán.

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Felicito la iniciativa que determina el interés de rehabilitar una de las vías y uno de los medios que tiene mayor trascendencia histórica en el país. Solamente miremos aquí, en el mural, nada más. Aquí, en mural claramente está la línea férrea por donde ha hecho historia el transporte en nuestro país. Y, claro, uno de los inventores, uno de los legendarios es Eloy Alfaro. Aquí tenemos de frente y creo importantísima la construcción de la identidad de nuestro país. Claro, es un medio económico masivo, ágil y en ese marco creo que la historia está enmarcada en las provincias por donde ha hecho su recorrido. Recordemos por ejemplo, los lugares históricos como El Tambo, Huigra, Salcedo, Lasso, sitios turísticos que definitivamente merecen ser atendidos en esta oportunidad. Mi sugerencia, es que podamos hacer un exhorto o una exigencia en forma integral por todas las provincias por donde ha hecho historia el ferrocarril ecuatoriano. Si ustedes me acogen, señores legisladores que proponen, tengo el texto alternativo acá y conversaríamos con ustedes para tratar de avanzar en la rehabilitación obviamente, en el cuarto inciso nos gustaría que incluyan después "del desarrollo económico de la Región Sierra y de la Costa", finalmente en otro considerando también a las provincias de: "Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo. No debemos ser menos excluyentes sino más incluyentes para exigir este tipo de acciones al Gobierno



Nacional. Por lo tanto, todas estas provincias, todas estas poblaciones creo que reconocerán la gestión que estamos realizando desde el Congreso Nacional. Esta sugerencia, esta petición, la hago a nombre de estas provincias de la Región Interandina del país. Señor Presidente, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Guamán. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Señor Presidente, señores legisladores: Considero que es un proyecto de exigencia hacia el Gobierno Nacional y el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano se une cuando se trata de favorecer a las provincias fronterizas especialmente. Provincias que tienen problemas de toda naturaleza. En días anteriores, cuando viajaba por la vía Ibarra-San Lorenzo, me pude percatar que la carretera que conduce a cantones del norte en algunos tramos está totalmente destruida y que la salvación de este sector sería y debe ser la rehabilitación del ferrocarril Ibarra-San Lorenzo, tal como lo propone el colega legislador Rafael Erazo y como esmeraldeño, pienso que es nuestra obligación apoyar esas iniciativas positivas; y, la sugerencia de los demás colegas legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido que se rehabilite en forma total en toda la República, donde funcionó en años anteriores, sería importante. Por lo tanto, considero que en este proyecto de exhortación se debe agregar que además de exhortar o exigir al Presidente Constitucional de la República, que a través del Ministerio de Obras Públicas implemente la rehabilitación del ferrocarril en todo el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA SOLEDAD RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente.

Quienes conformamos el bloque de la Democracia Popular, felicitamos la brillante iniciativa del diputado Erazo, consideramos que es una forma de dar vida a los pueblos que se encuentran aislados y por ello vamos a apoyar decididamente esta iniciativa. Me he acercado a conversar personalmente con él. Me parece que existe un vacío el momento que estamos exigiendo la rehabilitación del ferrocarril, que también considero que debe ser no solamente en este tramo sino en todos los lugares en donde existía. ¿Pero a quien va a disponer el Presidente de la República? Entonces, si es necesario que se concrete y se diga exigir al señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, disponga a través del Ministerio de Obras Públicas la inmediata rehabilitación y desarrollo, de ahí como seguiría. Porque, caso contrario, existiría un vacío cuando ya ha desaparecido la empresa ferroviaria, quien tenía a su cargo la administración del ferrocarril. Pero si tenemos un Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, indudablemente que es este Ministerio a quien le tocaría asumir esta responsabilidad. Esa es mi sugerencia y reitero mi felicitación y de todos los diputados de la Democracia Popular, para el diputado Erazo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Haro. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: En el período legislativo anterior, por iniciativa de la diputada Cecilia Calderón se puso a consideración del Congreso la nueva Ley de Creación de la Empresa de los Ferrocarriles y justamente la capital de esta empresa era la ciudad de Riobamba. Lastimosamente este proyecto de ley fue vetado totalmente por el Presidente anterior. Por eso considero fundamental e importante la recomendación que formula el diputado Jorge Guamán, que no sea solamente lo que tiene que ver al sistema ferroviario en el tramo San Lorenzo-Ibarra,

sino que tiene que ser la rehabilitación de los ferrocarriles a nivel nacional. Ustedes conocen que la provincia Chimborazo tiene zonas turísticas muy importantes como la Nariz del Diablo, lo que tiene Huigra, Sibambe, Alausí y otras comunidades más, este momento prácticamente han sido borradas del mapa, porque no disponen de esta red de comunicación. Quiero respaldar esa iniciativa y felicitarle al diputado de la provincia de Esmeraldas, que ojalá no sea un saludo a la bandera, sino que sea acogido por el actual Presidente de la República, el coronel Gutiérrez, esta buena iniciativa y también solicitarle que nuevamente conozcamos en los próximos días para efectos que se pronuncie el Congreso sobre el veto. Ese es mi pronunciamiento, que es el criterio de los riobambeños y chimboracenses que me han solicitado que de esta manera lo haga. -----

ASUME LA PRESIDENCIA LA DOCTORA MYRIAN GARCÉS, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Por favor, el honorable Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidenta. Compañeros y compañeras legisladores: Creo que gran parte de lo que íbamos a señalar, porque es un sentimiento de nuestra provincia, es un sentimiento del centro del país, lo ha señalado ya el diputado Haro, en el sentido que para la provincia de Chimborazo particularmente, el ferrocarril significa un ingreso y un movimiento económico que está alrededor de los tres millones de dólares anuales. En los momentos actuales, justo por la desatención que hemos sufrido por el Gobierno, por la actitud que viene manteniendo el Ministro de Obras Públicas, prácticamente haber desechado la posibilidad de una rehabilitación del ferrocarril, nuestra provincia está sufriendo económicamente. En esa virtud, creo

que es un fundamental que este tema muy bien traído por el compañero diputado Erazo, lo tomemos con mayor seriedad en una propuesta de una ley que rehabilite efectivamente al ferrocarril. Creo que aquí hemos demostrado y de acuerdo a las intervenciones, que el ferrocarril es de interés nacional, es de interés para varias de las provincias que hasta el momento en pleno Siglo XXI no tienen posibilidades de transporte y siglos anteriores ya fue atendida por el ferrocarril. Básicamente, consideramos que el ferrocarril debe tener una orientación para el turismo. Esa es una de las atracciones que en cualquier sitio Web en Europa lo encuentran como una atracción turística en el Ecuador. En esa virtud, quiero solicitarlo y como ya lo hemos planteado al compañero diputado Erazo, que se integre en su acuerdo, en su resolución, en su exhortación se integre a la provincia de Chimborazo, fundamentalmente por los atractivos turísticos y por el movimiento económico que significa para nuestra provincia. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Por favor, el honorable Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señora Presidenta: La verdad es que compartimos con el criterio que ya se ha expresado por parte de diferentes diputadas y diputados, al respecto, a la trascendencia, que tiene este proyecto de resolución que inclusive hemos tenido la satisfacción y el honor de coauspiciarlo, hemos respaldado también con nuestra firma. El problema del ferrocarril como bien lo ha dicho los diputados Guaman, Haro y García, no solamente comprende este tramo trascendental e importante que es el de Ibarra-San Lorenzo para unir las hermanas provincias de Imbabura y Esmeraldas pasando también por el Carchi, como bien lo manifestaba el colega diputado doctor Hugo Ruiz, sino que también implica a las provincias del Austro. Nosotros también tenemos en la

provincia del Cañar, en la provincia del Azuay, teníamos si realmente, habría que decir que teníamos, porque ya en algunos tramos hasta las paralelas se han levantado. Pero bien vale la pena pensar en la posibilidad más adelante de tramitar una ley, una ley que propenda a la rehabilitación total del ferrocarril. Nosotros tenemos en la provincia del Cañar un sector que se llama Tipo Cocha que solo se accede solo por el ferrocarril y en Tipo Cocha que seguramente los 99 restantes señores diputados no deben conocerlo, está la zona paisajística más hermosa del mundo, del mundo, no solo de la provincia del Cañar o de la República del Ecuador, y para acceder a esa maravilla de paisaje que vemos en Tipo Cocha, solo se puede hacerlo a través de la línea férrea, por manera que ahí estaría una gran oportunidad para el desarrollo del turismo. Ha sido oportuno también este proyecto para recordar la memoria de este formidable viejo luchador, el general de macheteros y machetero, general don Eloy Alfaro Delgado. Aquel que dijo alguna vez que "es preferible morir encendido que vivir apagado", y miren ustedes, como ocurrió, como que se anticipó a su muerte y él murió convertido en una pira, ahí nomás, en la hoguera bárbara en El Ejido, cuando asesinaron a Alfaro y a sus generales. Siempre vale la pena y mucho más si están aquí los niños de la escuela, del colegio, que vayan recordando a los personajes más ilustres de la patria y creo, sin lugar a dudas, que uno de los más grandes ecuatorianos que ha dado la historia fue el general Eloy Alfaro Delgado. Mi intervención obedece más bien a un aspecto meramente formal, a pesar que la intervención de la compañera diputada doctora Guadalupe Larriva, si va a tomarse en cuenta el texto que ella planteaba, ya no haría falta la rectificación que quiero proponer. Vamos a tener en lo posterior, en la aprobación de reformas a las leyes, de nuevas leyes, de proyectos de resolución, mayor cuidado porque lo que nos vino con una objeción parcial en cuanto a la Ley Reformativa a la Ley del Anciano, como se nos escapó una redacción totalmente

deplorable. Por eso es que había intervenido para plantear concretamente, que el texto, a Secretaría por favor, si nos toman nota, el texto de la resolución dice: "Exhortar al señor presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, la rehabilitación y desarrollo, el sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra". Está mal redactado, no puede ser la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario del tramo San Lorenzo-Ibarra, sino el texto debe decir: "La rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario en el tramo San Lorenzo-Ibarra", este es el texto que voy a pasar de inmediato a Secretaría, si se va a votar este texto que se haga estas enmiendas a efectos de que la redacción esté correctamente construida para evitar la vergüenza que tuvimos con ese veto parcial que envió el Presidente de la República a la Ley del Anciano, a la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, en donde desgraciadamente se escaparon fallas que llenan de oprobio al Congreso Nacional, porque se va a decir afuera, cuando se dé lectura que aquí no sabemos ni siquiera redactar. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ECONOMISTA  
GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO  
NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, el proyecto del legislador Erazo es corto, por supuesto les encarezco, hay una larga lista. Usted está a continuación porque hasta ahora no ha intervenido un solo legislador socialcristiano, ya va en la lista. Les exhorto a por favor en el marco del artículo 58, intervengan. Que bueno sería en el Ecuador tener una línea férrea que una los pueblos de la Sierra, de la Costa, como vemos en otros continentes, del Oriente también. Pero vamos en la línea de las observaciones puntuales para rápidamente poder apoyar. Diputado Falquez.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Gracias, señor Presidente. Primero, para respaldar esta propuesta del honorable Erazo, no solamente porque representa una obra fundamental para Esmeraldas, para San Lorenzo, y para el país. Es una vieja y justa aspiración. He escuchado las intervenciones de los diferentes legisladores que han coincidido con esta propuesta de este exhorto al Ejecutivo. Se puede decir que los exhortos o las resoluciones del Congreso en estas características pueden significar un saludo a la bandera. Yo particularmente no comparto, porque si es una resolución de una función importante en la vida democrática y republicana de un país, como el que esta resolución o cualquiera de ellas puede simplemente ser un saludo a la Bandera. De pronto, un Gobierno que tenga conciencia y sensibilidad debe escuchar al país al pueblo, y con mayor razón a un Congreso, cuando este Congreso toma una resolución y hace un exhorto de esta característica y de las muchas características de exhortos valiosos en función del país que ha hecho el Congreso de la República. De tal manera que me sumo solamente con dos criterios, me parece conveniente lo planteado por diferentes legisladores, el diputado García, el diputado Haro, en que debería, sin quitarle la parte de fondo que es lo planteado por el diputado Erazo. Sin quitarle aquello, sumar simplemente que así mismo debería rehabilitarse el Sistema Nacional de Ferrocarril. Ese fue un transporte importante que tuvo el Ecuador y que lamentablemente ha desaparecido, desaparecido por la ineficiencia del Estado, por eso nosotros sí creemos en la inversión privada, creemos en la inversión nacional o extranjera, creemos en que el proceso de modernización tiene que darse. El Estado no tiene recursos ni siquiera para mantener una carretera ni siquiera para eso, peor para construir una nueva carretera y peor para esta inversión. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Estado ecuatoriano, Ejecutivo, Legislativo, todos? Darle al Estado ecuatoriano las leyes, la ley existe, hay que darle el marco jurídico suficiente y sobre

todo seguro, que es el trabajo que tiene que hacer el Ejecutivo, el Legislativo, en función del país, para darle seguridad a la inversión privada, sea nacional o extranjera. Pero sin embargo, yo sí creo que tratándose de una actividad que crea trabajo, más allá del aporte al turismo, más allá del aporte a lo que significa el traslado de un lugar a otro y a diferentes comunidades. Este es un transporte masivo mucho más conveniente y barato, este es un transporte masivo que en otros países no ha desaparecido, más bien lo han modernizado. ¿Pero cómo lo han modernizado? Con el proceso de concesiones pues, con el proceso de inversión privada. Ya no nos quedemos anclados en la veda del camino ni en la historia. Esta obra de la rehabilitación del Sistema Nacional de Ferrocarriles, debería ser un propósito de este Gobierno. Ahí tiene este Gobierno un área, vía Ministerio de Obras Públicas, para decirle al Ecuador que quiere actualizarse, que quiere modernizarse, que quiere ponerse a la altura de los grandes países de América, no solamente del mundo. Pero esta propuesta del diputado Erazo es un incentivo, esta es una especie de un foco que se alumbra y que el Congreso aprobando este proyecto de resolución para la rehabilitación del sistema de ferrocarriles San Lorenzo-Ibarra-San Lorenzo, por supuesto empuja a la parte norte, del centro del Ecuador hacia el mar y tenemos que profundizar los acercamientos, en la construcción de aeropuertos, en la ampliación del sistema vial, en el fortalecimiento de este sistema de transporte masivo que es el sistema de ferrocarril. El bloque Social Cristiano, nuestro partido, cree profundamente que esta clase de propuestas del Gobierno debe acogerlas. Termino diciendo dos cosas, sumándome a los criterios de la mayoría de los diputados, porque no creo que haya alguien que se oponga, que más allá de ser una propuesta factible, positiva, y de beneficio a Esmeraldas, Ibarra y al país, sumar dos criterios, que se añada la palabra Sistema Nacional, si es que me lo permite, por su intermedio ... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Erazo, le encarezco atender la sugerencia del diputado Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Si usted me lo permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Dos criterios que se amplíe al sistema nacional y con ello recoge, porque mi provincia de El Oro, también hubo aunque sea un pequeño espacio de ferrocarriles, de Arenillas, de Pasaje, de Chacras, de Machala, de Puerto Bolívar y lo han dicho de muchas provincias, que lo acojo, que aparte, sin perder la característica de esta vía importante se añada la palabra "nacional". Es cuestión de redacción, y señor Presidente, si usted así lo dispone y el Congreso lo cree conveniente, el Presidente de la República reciba este exhorto, que más allá de ser una obra fundamental para este país, el Congreso le dice al Presidente, Presidente vamos a crear las condiciones vía Ministerio de Obras Públicas, a través del CONAM, que yo no sé si es que existe. ¿El CONAM existe? Perdóneme, yo no sé ni quiénes son los funcionarios del CONAM, al menos no los he escuchado. Yo no los he escuchado. No los conozco, no sé de dónde son, quiénes son, pero esta es una opción que tiene el Ejecutivo. Si usted permite y el Congreso lo cree y el diputado Erazo, que usted le solicite al Presidente de la República, que conjuntamente con el Ministro de Obras Públicas reciba a una comisión del Congreso, encabezada por el honorable Erazo de la provincia de Esmeraldas y de la provincia de Imbabura y de todos los diputados que quieran sumarse y decirle, aquí está un exhorto para esta obra vital. Sabemos que no tiene dinero, sabemos de la crisis fiscal, pero la iniciativa de los créditos externos, de la necesidad y el proceso de modernización para garantizar la inversión nacional

y extranjera del sector privado, éstas son las obras fundamentales como se están haciendo, los aeropuertos de Guayaquil y Quito, ¿por qué no? Y, en definitiva, la rehabilitación del Sistema de Ferrocarriles Nacionales que aparte de aportar al turismo, generan divisas, trabajo, desarrollo, acercamiento de los pueblos, y constituye un transporte masivo, con mejores condiciones económicas, más baratas que la actual. Si usted lo permite y si el señor diputado Erazo lo acepta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Quishpe, no está. Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Estamos, como es obvio, de acuerdo con lo propuesto por el diputado Erazo y otros legisladores. Me parece que hay que darle una mejor configuración y corregir algunos errores formales, por lo que voy a muy puntualmente proponerlos. En el cuarto considerando, debe decir "las provincias" en plural, porque se refiere a dos, a Esmeraldas e Imbabura. En el considerando sexto, estimo que para mejorar la redacción debe remplazarse esto que dice: "cómo única vía de acceso", por las palabras o por la frase "a la vía férrea como la única de acceso". Creo que la primera parte resolutive, el texto propuesto por Guadalupe Larriva es el ideal. Pero sin embargo, si no se aprobare ese texto, creo que se debe hablar en plural, "de los costados de la vía férrea" y referirse "del sistema ferroviario y de las distintas poblaciones" y no en la forma que consta en el proyecto. Finalmente, coincidiendo con Carlos Falquez, yo propondría que se añada una segunda resolutive con el siguiente texto: "Exhortar al Presidente Constitucional de la República, para que se asignen los recursos necesarios para la rehabilitación del sistema férreo de todo el país". Entrego en Secretaría mis propuestas.

Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Andrés Páez.  
Diputado Delfín Córdova. -----

EL DIPUTADO CÓRDOVA CHEHAB. Señor Presidente, señores legisladores: Primero, felicito al diputado Erazo, por haber tomado en consideración, uno de los problemas más álgidos que tiene el país, la rehabilitación del sistema ferroviario de manera integral, no solamente en el tramo propuesto en el proyecto de resolución por el diputado Erazo. En la actualidad, la Empresa de Ferrocarriles del Estado, contrariamente a lo que una colega expresó, sí existe. Es una institución adscrita al Ministerio de Obras Públicas y que no tiene presupuesto más que para pagar a los 630 empleados que tiene en la actualidad la Empresa de Ferrocarriles del Estado. El monto al que asciende el pago de estos empleados es de 2'700.000 dólares, y la Empresa de Ferrocarriles del Estado genera autónomamente, nada más que 600 mil dólares. Vemos que el Estado está contribuyendo anualmente con 2 millones 100 mil dólares y la Empresa de Ferrocarriles del Estado no genera más que pérdidas. Esto no puede continuar y los 600 mil dólares que genera la Empresa de Ferrocarriles del Estado, 500 mil dólares de esos son generados en el tramo Riobamba- Nariz del Diablo, por la cantidad de turismo que tiene este sector. Quisiera referirme específicamente a que hay que exhortar al señor Presidente de la República a que el tramo Riobamba-Nariz del Diablo, que es el que más dinero le genera a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, tiene un gravísimo problema. Los durmientes de la vía están en pésimas condiciones y en cualquier momento podría suceder como ya ha sucedido, descarrilamientos del tren y Dios no quiera un accidente grave, se termina con el único y la única fuente de recursos que está generando la ENFE, el turismo entre Riobamba y la Nariz del Diablo. Esta petición tiene que ser atendida

urgentemente por el señor Presidente de la República y acojo lo que propuso el honorable Falquez, no se puede pensar en un sistema ferroviario por tramos y propondría al diputado Erazo, que en la resolución se cambie el texto diciendo: "Exhortar al señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario ecuatoriano en su totalidad, con el propósito de atender las demandas de las distintas poblaciones que se encuentran al costado de la vía férrea, para que puedan comercializar sus productos, incentivar el turismo y como medio de transporte que une la Sierra, Costa y el Oriente ecuatoriano. Porque hay que tomar en cuenta que a futuro este sistema ferroviario va a ser el medio de transporte que nos permita unir los puertos ecuatorianos con Manaus en Brasil y darnos una salida al Atlántico a través de las intermodales. Y comparto también el criterio, que no solamente debería quedarse en un proyecto de resolución, sino que debería conformarse una comisión que hable con el Presidente de la República, para que se exija el presupuesto necesario para rehabilitar lo que sí genera recursos. Existe en la provincia de Chimborazo, en los talleres de Riobamba, en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, cinco locomotoras, tres de las cuales están funcionando y dos no. Pero qué se saca de las locomotoras funcionando si la vía férrea no está en condiciones adecuadas. Hay muchas semanas en las que el tren no puede circular, atendiendo las demandas de los turistas extranjeros porque la vía no está en condiciones adecuadas y se necesita solamente 200 mil dólares para comprar los durmientes y readecuar la vía. No es justo que la Presidencia de la República y el Ministerio de Obras Públicas, no atiendan un sector tan prioritario. Ojalá el diputado Erazo, recoja la propuesta de que el sistema ferroviario, es un sistema ferroviario integrado y nacional. No se pueden rehabilitar tramos, es un sistema tan importante que se tiene que rehabilitar en su totalidad. Debemos impulsar en el Congreso Nacional, para que

X

exista una ley que le genere recursos permanentes al ferrocarril, para que sea autosustentable, acogiéndonos a la modernidad, no simplemente pensando en que el Gobierno tiene que aportar en saco vacío, sino que tiene que tener un sistema ferroviario también eficiente y productivo. Ojalá se tome en cuenta la propuesta de Carlos Falquez, que se forme la Comisión y se exija al Presidente de la República, el que se tomen medidas inmediatas y que el Congreso elabore una propuesta que sea permanente para el funcionamiento y rehabilitación del ferrocarril ecuatoriano en su totalidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Por favor, señores diputados. Diputado Antonio Posso, en el sentido del artículo 58, para que éste proyecto importante de resolución sea rápidamente votado. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: En realidad, como los colegas diputados deben tener en sus manos el proyecto que fuera de original iniciativa del colega diputado Erazo, ha merecido también el respaldo total de los diputados de la provincia de Imbabura. Originalmente el proyecto está concebido para la rehabilitación de la línea férrea Ibarra-San Lorenzo. Sin embargo, de lo que estamos escuchando, con mucha razón los parlamentarios de diversas bancadas, han expresado la necesidad imperiosa de que se hagan gestiones para que la rehabilitación de los ferrocarriles del Estado sean totales. Recordemos que esta majestuosa obra de Eloy Alfaro, prácticamente está colapsada y ahora hay incluso intereses de sectores turísticos, de empresas extranjeras de carácter privado, de ONG's, que están interesadas en la rehabilitación del ferrocarril, sobre todo para el ámbito de carácter turístico. Como está concebido originalmente el proyecto, tiene algunas fallas por supuesto, no creo que el sector

Ibarra-San Lorenzo por ejemplo esté incomunicado, porque la nueva vía Ibarra-San Lorenzo, vía asfaltada recientemente inaugurada y prácticamente esa vía va en forma paralela con el antiguo ferrocarril. También hay otro tipo de falencias, cuando por ejemplo en el último considerando no se toma en cuenta la provincia de Carchi ni a las poblaciones ribereñas de Carchi y la provincia de Imbabura, solamente se toman en cuenta a una que otra población perteneciente a San Lorenzo. A mí me parece, que si el proyecto va a quedar con el carácter regional para beneficiar simplemente a la zona noroccidental, deberían realizarse estas modificaciones. Pero si el colega Erazo acoge este sentimiento generalizado con el cual comparto, para que haga un proyecto nacional, porque la rehabilitación de los ferrocarriles del Estado, es una necesidad de todo el país. Este país maravilloso que tenemos, con una geografía espectacular, solamente pensar en la maravilla de la ingeniería de años pasados y que tomó tantos años haber realizado la línea férrea en el sector que se conoce como la Nariz del Diablo, da la medida del ingenio, de la capacidad de los constructores de aquella época. Y estos aspectos que son tan vitales para los ecuatorianos, los dejemos colapsar por la irresponsabilidad de los diversos gobiernos de turno, no me parece adecuado. Quiero contarles también, que al menos en la zona noroccidental ya existe un proyecto de los organismos seccionales para rehabilitar al ferrocarril desde el sector del Cajas, es decir, en la zona fronteriza entre Pichincha e Imbabura para rehabilitarlo hasta la zona de Lita, ahí están coparticipando el Consejo Provincial de Imbabura, concretamente los municipios, y es probable que esta rehabilitación en algún momento pueda concretarse. Pero pienso que los diputados no somos diputados únicamente de una provincia, somos diputados del país, y debemos pensar en función nacional, por ello es que comparto la necesidad de que el proyecto se convierta en nacional. Decía mi colega, diputado Rodrigo García, incluso, deberíamos

pensar en una ley especial para la rehabilitación total del sistema ferroviario ecuatoriano, deberíamos pensar en eso, y lo que ha dicho Carlos Falquez, coincido plenamente, armemos una comisión legislativa para tener una especial reunión con la gente de obras públicas y tratar este tema que es un tema de absoluta trascendencia nacional. Insisto, si el colega Erazo va a acoger la propuesta para que el tema sea de carácter nacional, ya no correrían algunas observaciones que yo tengo concretamente a la propuesta original. Pero si no se van a acoger las propuestas de que el exhorto o la exigencia sean de carácter nacional, puedo pasar por escrito las iniciativas que tengo respecto al contenido del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, le encarezco. Quizá haya un diálogo entre los dos, porque próximamente ya vamos a votar esta resolución. Diputado Mina. -----

EL DIPUTADO MINA QUINTERO. Gracias, señor Presidente. Como diputado de la provincia de Esmeraldas, cómo no voy a apoyar un exhorto para que se rehabilite el tramo del ferrocarril Ibarra-San Lorenzo. Sin embargo, nosotros somos representantes de una provincia, pero somos diputados de la República y la rehabilitación de un tramo del ferrocarril no produce los efectos de desarrollo que pudiera producir la rehabilitación integral o nacional del ferrocarril. De tal forma que nosotros pidamos o resolvamos el exhorto al Presidente de la República, para que se rehabilite solamente un tramo, estaríamos discriminando al resto de las provincias del país por donde pasa el ferrocarril y que como nuestra provincia la provincia de Esmeraldas, tienen todo el derecho de desarrollarse y ser beneficiados. La Constitución de la República procura el desarrollo armónico de toda la población. De tal forma que mi planteamiento es acogiendo el planteamiento mayoritario de los legisladores en el Congreso, que este exhorto sea para la

rehabilitación a nivel nacional del ferrocarril. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Edgar Ortiz.--

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Es razonable definitivamente y la propuesta es mayoritariamente acertada en cuanto a lo que ha planteado el diputado Rafael Erazo. Lo que sí pienso es que hay que mejorarle un poquito el texto en la redacción, a efectos de que sea dentro del ámbito de la ingeniería más técnicamente entendido, y le he puesto yo, por ejemplo, exhortar al Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, dé impulso a la rehabilitación y mejoramiento del sistema ferroviario, concordando desde luego con la mayoría de diputados que han intervenido en el sentido de que es todo el sistema ferroviario. Pero también en la segunda parte, facilite el comercio entre las comunidades integradas por la vía férrea, a fin de incrementar sus ingresos en base a la comercialización de sus productos, así como la promoción de turismo y transporte de pasajeros, esto dentro de lo que significa la parte resolutive. Esa es mi sugerencia dentro de la parte resolutive que la voy a entregar a Secretaría, pero sí quisiera en la parte que me compete a mi anterior intervención, no dejar en el aire un cabo suelto, no quiero hacer tampoco debate político ni tampoco ninguna situación controversial, sino solamente que quedó flotando en el ambiente el hecho de que había una resolución sobre el tema "hitos". Señor Presidente, con su venia, un simple paréntesis. No se ha resuelto nada en el Congreso sobre el tema hitos. Segundo, quiero aclararle al diputado Dotti, que lamentablemente no está aquí, que de mano del ingeniero Edgar Ortiz, el Congreso jamás aprobará una cosa que califique de irresponsable al Congreso Nacional y por ello la consensuación que había tenido este tratamiento, lo había hecho en un proyecto reformado firmado por el doctor Wilfrido Lucero, por



el diputado Luis Fernando Torres, por diputada Ximena Bohórquez, por el diputado Pascual del Cioppo, por el diputado Marco Morillo, por el diputado Luis Villacís y por mi persona. De manera que no es una resolución sencilla sino una resolución que definitivamente tiene que ser atendida como lo dijo el diputado Ruiz, de la manera más urgente posible. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. El tema de los ferrocarriles del Estado ha motivado la creación de nuevas ideas y la presentación de una ampliación total del proyecto del diputado Erazo, lo que da como consecuencia que pensemos todos en que es necesario buscar los mecanismos para que el Gobierno nacional se preocupe a fondo de esta temática. De acuerdo con el Reglamento, yo tenía proyectado formular una observación al proyecto del diputado Erazo, en la parte correspondiente a la parte resolutive que dice: "Exhortar al señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, que prioritariamente busque los mecanismos económicos para la rehabilitación y desarrollo del sistema ferroviario". Pero lamentablemente o para buena suerte, existen proyecciones a nivel nacional que deberían ser recogidas por el autor del proyecto. Es más, como hasta la fecha tenemos 197 proyectos de resolución aprobados por el Congreso, yo sugiero que una vez que votemos o antes de votar se incluya la necesidad de que se publique en el Registro Oficial la resolución que apruebe oportunamente el Congreso. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado De Mora, pidió la palabra en este tema. Observaciones muy puntuales, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Había

solicitado a un inicio de esta discusión cuando usted dispuso que se abra el debate. Estamos recordando lo que un gran hombre ecuatoriano como Eloy Alfaro, lo hizo hace ya cerca de 100 años, la vía ferroviaria para nuestro país. Y vale la ocasión para indicar lo que varios señores diputados y diputadas han indicado, que no solamente debería tratarse el tema de la vía férrea que une la provincia de Imbabura con la provincia de Esmeraldas, sino más bien aprovechar esta ocasión, como había mencionado hace un momento, para que esto sea a favor de todos los tramos que hace cien años construyó este gran hombre, Eloy Alfaro. Había indicado que hay que felicitarle al diputado Rafael Erazo, y en la parte de la resolución, en el primer inciso, ya había comentado el diputado Segundo Serrano algunos aspectos sobre unas fallas de redacción, que era lo que tenía que hacer, indicado en el inciso primero en donde indica "rehabilitación y desarrollo" está el sistema ferroviario, y debería decir "el sistema ferroviario en el tramo San Lorenzo-Ibarra". Igualmente, le solicito al colega diputado Fernando Erazo, que a cambio de que se diga que se encuentran al costado se incluya "se localizan en la zonas de influencia". Este es el pedido que realizo y respaldamos nosotros la petición de este exhorto al señor Presidente de la República y quizá los ecuatorianos seamos testigos de que esta labor vaya en beneficio de nuestro país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Yo tenía dos observaciones muy puntuales como diputado de una provincia por la que atraviesa también del ferrocarril, creo que debemos hacer algunas observaciones a esta resolución presentada por un distinguido diputado de la provincia de Esmeraldas, Rafael Erazo. Pero creo que si queremos hacer

justicia con la historia, no solamente Eloy Alfaro fue el propulsor del ferrocarril, también hay que mencionarlo a García Moreno, porque en el gobierno del ex presidente García Moreno, se inició la construcción del ferrocarril, que la culminó el ex presidente Eloy Alfaro. Por eso, mi sugerencia, espero que el diputado Rafael Erazo, me escuche, que en el cuarto considerando se incluya también al ex presidente de la República, García Moreno, por ser el que inició la construcción del ferrocarril. Pero también tenemos que hacernos otra pregunta, una pregunta de fondo, ¿cómo vamos a rehabilitar el ferrocarril en el país? Hay problemas puntuales en esta resolución con el tramo San Lorenzo-Ibarra, hay otros problemas también como el tramo Ambato-Cevallos-Riobamba, que ya lo había mencionado el diputado de Chimborazo. Así que la pregunta de fondo es ¿cómo rehabilitar el ferrocarril? Creemos que el Estado ecuatoriano ha sido un pésimo administrador de los recursos del Estado y ha sido un pésimo administrador de los ferrocarriles. Así que la idea fundamental sería conveniente en la privatización de los ferrocarriles, para mejorar las comunicaciones en el Ecuador, simple y llanamente que siga el Estado administrando, por ende, el fracaso total en la administración del ferrocarril. Esa sería la sugerencia, que en la parte resolutive se incluya también al tramo Cevallos-Ambato, que es uno de los también afectados por la construcción del ferrocarril, o simple y llanamente, que se coloque la palabra "y desarrollo del sistema ferroviario nacional", para que no se haga eminentemente puntual, sino nacional. Esa sería la sugerencia al autor de esta resolución, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Por favor, vamos a concluir con las intervenciones de los diputados Quintana y Ramírez. Diputado Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores

diputados: Felicito al compañero Erazo por esta propuesta de rehabilitar los ferrocarriles del Estado, pero quiero decirles a ustedes, como ya lo dijo el diputado que habló anteriormente. Efectivamente, el ferrocarril comenzó con García Moreno en 1861 y se culminó con Eloy Alfaro, aproximadamente en el año 1899. Luego los ferrocarriles fueron importantes para el Ecuador y por un motivo u otro, se fueron descontinuando. Pero lo que ustedes han hablado aquí en la mañana de hoy, quiero manifestarles que como Presidente del CONAM en el año 1997, en la página 73 de este libro, está claramente, cuál es el objetivo del CONAM. Cuando nosotros llegamos al CONAM, encontramos bajo un cajón 40 carpetas de los ferrocarriles. Para rehabilitar los ferrocarriles, como el Antrac en los Estados Unidos, es sumamente barato transportarse, como el Eurailpass en Europa, en el que ustedes por 600 dólares pueden irse de Madrid a Rusia y regresar, recorrer toda Europa, como el tren bala que hay en Japón y como ustedes pudieron comprobar en el Mundial de Corea, también las facilidades del tren. Para rehabilitar el tren en el Ecuador, no se necesita un solo dólar, absolutamente nada, porque para eso están las concesiones y para eso en el año 1997, hubo 20 compañías mundiales que propusieron rehabilitar el ferrocarril. Lamentablemente, los que hoy están reclamando, se olvidaron en el 97 y asestaron este golpe de Estado, que dejaron sin ferrocarriles a todos los ecuatorianos. Esas son las consecuencias trágicas y funestas de las locuras del poder, de las locuras de los puestos del poder y las locuras del reparto de las tronchas del poder. Por eso el Ecuador está como está, porque estos ferrocarriles hubieran sido habilitados por la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador, en ese momento había 20 firmas, hoy en día a lo mejor habrán las mismas o más. Sin irnos muy lejos, en Chile y en Colombia, se han rehabilitado los ferrocarriles sin ningún problema. No veo el porqué aquí en el Ecuador no se puede hacer y me parece que la propuesta del compañero Erazo es

brillante, y creo que todos los congresistas estamos en la obligación, no solamente de exhortar al Presidente de la República, sino hacer una ley que lamentablemente, lo que ustedes están hablando el día de hoy, aquí está en este libro desde hace aproximadamente siete años. El motivo casualmente fundamental de las cosas es, porque la gente como no presta atención en muchas cosas que se hablan en el país y tienen una memoria frágil, se olvidan de las cosas, entonces se van dilatando los tiempos y se va dilatando los problemas en el Ecuador. Vuelvo a repetirle, aquí están los puntos estratégicos de las actividades en los ferrocarriles del Estado. Si me permite leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Dice: "Elaboración de una estrategia para la ENFE, Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, identificación de actividades ferroviarias y no ferroviarias, enajenación de activos improductivos, reorganización de la ENFE, situación actual de la empresa como factor internacional para expresiones de interés, preparación de bases para las concesiones del servicio nacional, composta para el tren de la costa. En septiembre de 1997, estaban convocadas las bases para que exista el ferrocarril, lamentablemente, como otras ocasiones, la desactividad política llevó a que no se pueda culminar este gran proyecto para el Ecuador. Y creo prudente y conveniente que, efectivamente, no nos quedemos solamente en la exhortación, sino que exista una ley verdadera. Y vuelvo a repetirles, que para hacer ferrocarriles, no se necesita un solo dólar de parte del Estado ecuatoriano, porque alguien dijo que estaba preocupado, porque no había los fondos y que solamente producía 600 mil dólares. El mundo moderno lo dice claramente, como lo dije la vez pasada, en el caso de las cárceles, que debían ser concesionadas como en otras partes del mundo.

Exactamente igual, hay que acabar también en beneficio de los ecuatorianos, con el monopolio del transporte, que son víctimas todos los usuarios, porque no tienen como más transportar su carga. Esto también impulsaría el turismo y un desarrollo descomunal, sería muy fácil trasladarse a todas partes del Ecuador los fines de semana, para poder conocer nuestra patria. Lamentablemente, en estos siete años, no ha pasado absolutamente nada y nadie se ha preocupado y hoy día vuelve esto a la conciencia del Ecuador, por una exhortación del compañero Erazo. Y creo que es obligación de todos los que están aquí presentes, de impulsar esta ley lo más rápido posible, que va a beneficiar al Ecuador. Pienso yo, que si en otros países y es más, si habría un interés de todos los presidentes de América Latina, en vez de en esta cumbre estarse condecorando cada dos años, hacer un tren bala como yo dije ya una vez, en toda Sudamérica, en donde hay 200 millones de consumidores y sería realmente un gran paso para América Latina y para Sudamérica, tener un tren bala como lo tiene Europa, donde se llega en pocas horas a diferente países. Se imaginan ustedes, que para ir al Perú podríamos llegar solamente en dos horas, a Chile en tres horas y media y así por el estilo. Entonces, creo yo, que se nombre aquí una comisión o que algún diputado que lo va a presentar el próximo día, yo si conozco esto, porque otros hablan sin conocerlo. Yo afortunadamente, ya estuve en el CONAM y salí como entré, transparente totalmente, porque todas las licitaciones que no las hacen hoy en el Ecuador para repartirse las tronchas. ¿Por qué no hacen en las telefonías, en el petróleo, concesiones televisadas para que se la gane el mejor postor? He mandado una ley, pero como no quieren que exista transparencia en el país, la ley no pasa. El día que se convoque como el caso de las telefonía, ya estoy entregando al diputado Taiano, todas las anomalías existentes ahí, que son vergonzosas para el país, el día que sea con un tribunal de honor, que sea televisado ante los doce millones de ecuatorianos y que gane

el mejor postor, ese día será una nueva patria y será una nueva transparencia para el Ecuador. Mientras tanto, seguiremos viviendo en las tinieblas, en la corrupción, en el doble y triple discurso de los diputados y de los políticos y de los continuos golpes de Estado, que dejaron sin ferrocarril al Ecuador en el año 1997. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Concluye este debate el diputado Ramírez, por favor, listo debe estar el texto para la votación inmediatamente. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, muchas gracias. Por lo que ya se ha dicho mucho respecto de esta propuesta presentada por el diputado Rafael Erazo y que ha sido apoyada ampliamente por todo el Congreso y por el Bloque Social Cristiano, incluido también creo que no está por demás manifestar, porque esta propuesta no se puede decir que merece el apoyo, porque prácticamente con las intervenciones que antecederon al uso de mi palabra, ya se ha demostrado la sensibilidad y la objetividad con la que se está tratando este tema. Yo diría más bien que el tema del ferrocarril en el país es un tema bastante importante, que lamentablemente en gobiernos anteriores no le han dado la importancia del caso y que esto sin lugar a dudas, genera en países del primer mundo, por ejemplo, como lo acaba de manifestar el diputado Quintana, genera enormes fuentes de desarrollo, y países del primer mundo donde prácticamente el manejo económico, administrativo y social de sus políticas, no tienen nada que ver con la forma como se hace país aquí en el Ecuador. Sin embargo, el uso del transporte del ferrocarril se ha hecho una necesidad imperante en estos países y se ve pues, se nota la proyección del resultado positivo en sus mismos sistemas administrativos y políticos y lo que esto ha reflejado siempre ante el mundo. Yo pienso, también que en función de todo lo que se ha dicho aquí, creo que el Gobierno actual debería aplicar como

política de Estado el tratamiento de leyes y de inversiones a través de los diferentes presupuestos, la creación del ferrocarril como sistema de transporte, no solamente en la inquietud que propone el diputado Erazo, sino para que le dé cobertura general a todo el país. Bien lo manifestaba el diputado Quintana, la velocidad con que se maneja el tema en otros países como los del primer mundo, cuando el famoso tren bala lo pone a usted en distancias bastantes largas, en cuestión de pocas horas o de pocos minutos en su destino. Cuando se habla ya de hacer una proyección de un sistema vial a través del ferrocarril o del tren, proyectándose a nivel internacional, bueno ya estamos hablando de otra cosa totalmente diferente. En lo que estoy de acuerdo totalmente, es en que primero resolvamos nuestros problemas puertas adentro, que son los problemas que nos incumbe a nosotros los ecuatorianos, empezando por la propuesta del diputado Erazo, de la vía San Lorenzo-Ibarra, que sería una solución y un tema de vital importancia y como lo han dicho algunos otros diputados, también es importante solucionar problemas de tipo vial a través del uso del ferrocarril, por ejemplo, en la vía Guayaquil-Quito o Quito-Guayaquil. Nosotros, los guayaquileños y los quiteños, hemos crecido viendo desde muy pequeños este sistema del ferrocarril. En el caso de nosotros los guayaquileños, en el cantón vecino de Durán, donde eso ya es parte del folklore ecuatoriano y guayaquileño y de la provincia del Guayas, la creación de ese sistema de transporte, que hoy por hoy está totalmente olvidado y que debería ser revitalizado. Me uno también a las aspiraciones del colega Carlos Torres, del colega Antonio Posso, que no solamente debería proyectarse este sistema único de transportación, solamente en lo que en la propuesta muy solvente, muy importante de parte del diputado Erazo, sino que debería abrirse un abanico para con el resto del país. Creo que eso es importante, las fuentes... Parece que no me está escuchando usted, señor Presidente. Tengo cinco minutos



hablando y usted no me ha escuchado ni uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si lo he escuchado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Parece, señor Presidente, que lo más importante, repito, es proyectar el país hacia un desarrollo grande, inmenso, porque el transporte de hoy por hoy constituye un factor fundamental, repito, redundando en el desarrollo de cada nación y la vía de acceso a tener comunicación interprovincial, intercantonal, nacional o internacional a través del sistema del ferrocarril o de los trenes, eso es formidable, inclusive porque es mucho más barato. Eso en lo que respecta al concepto que tengo de la propuesta del diputado Erazo. Y respecto de las observaciones, quisiera, por favor, hacer una observación en lo que tiene que ver a los considerandos de este proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco diputado Erazo, atender también a la observación respecto a los considerandos, porque inmediatamente tendrá usted la palabra para que usted mismo dé lectura al texto consensuado y tomemos votación. Continúe diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Concretamente, señor Presidente, en el quinto considerando que con su venia quiero dar lectura, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Dice: "Que el fomento del turismo a través del ferrocarril permite a los múltiples poblados que están ubicados al costado de la línea férrea, promover su cultura, tradiciones, gastronomía, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida". Tengo una observación de tipo gramatical aquí, de redacción. Propongo, diputado

Erazo, que en este quinto considerando diga textualmente lo siguiente: "Que el fomento del turismo a través del ferrocarril, permite a los múltiples poblados que están ubicados al costado de la línea férrea, promover el desarrollo de su comercio, de su cultura, de sus tradiciones, de su gastronomía, etcétera, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida". Es una pequeña observación que creo que complementa mejor aún el enunciado en este quinto considerando. Se habla, por ejemplo, de cultura, tradiciones, gastronomía, pero no se habla del desarrollo económico, que es a través del comercio. No olvidemos que el enlace de la comunicación a través de la logística, en este caso de la transportación, une a los pueblos y hace que el comercio se vaya extendiendo y es lo mejor para el desarrollo de un sector, en este caso de nuestra patria. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramírez. Diputado Erazo, por favor, para que usted se sirva dar lectura al texto con las observaciones y tomar inmediatamente votación. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente: Quiero exteriorizar con la sinceridad que me caracteriza, nuestro agradecimiento a todos y cada uno de los bloques que han acogido esta importante propuesta. Las opiniones que se han dado aquí, todas han sido para aportar, para fortalecer esta resolución y por eso debo saludar la actitud de los legisladores y legisladoras. Haciendo un esfuerzo por las múltiples observaciones que hemos tenido, de ubicar algunos elementos, muy concretamente. Primero que recogemos las observaciones y lo que han puntualizado que debe ser una propuesta, un proyecto que involucre a todo el país, estamos plenamente de acuerdo. Por ello es que en los considerandos que han hecho conocer, por ejemplo, el cuarto considerando, que habla que el ferrocarril, legado histórico que nos dejara

el ex presidente de la República Eloy Alfaro, es un medio de transporte que contribuye al desarrollo económico del país, hemos excluido la situación particular que hablaba de la provincia de Esmeraldas, de Imbabura, porque, creemos que en efecto, es a todo el país y procura la integración nacional. Luego, en el sexto considerando, la suspensión o posible desaparición del servicio de ferrocarril, dejaría incomunicadas a las poblaciones, cuyo desarrollo depende de este sistema de transporte, como única vía de acceso para el comercio, turismo y transportación, hemos excluido algunas poblaciones particulares que hemos puesto, como San Javier, Chavía, El Progreso, más bien hemos generalizado dentro de los considerandos. Luego ya en la parte resolutive, hemos tratado también de incorporar las valiosas observaciones que han hecho cada uno de los señores diputados y distinguidas y respetables compañeras diputadas. Hemos ubicado ahí, dentro de la primera resolución, exigir al señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, disponga al Ministerio de Obras Públicas la rehabilitación del Sistema Nacional de Ferrocarriles. Hemos ubicado a este elemento, pero también le hemos incorporado un aditamento, porque quiero que nos entiendan los señores y señoras legisladoras. Todo el ferrocarril a nivel nacional necesita ser rehabilitado, pero hay ferrocarriles que en su orden de prioridad, porque alguien decía que, en efecto, en el tramo San Lorenzo-Ibarra hay una vía alterna, que ya se ha hecho la carretera y todo lo demás, esa vía no cubre, no atiende a distintas comunidades que están en ese sector, solo dependen única y exclusivamente del ferrocarril esos poblados, solo y únicamente del ferrocarril. A tal punto, que como no está el ferrocarril rehabilitado en esa zona, se ven obligados a coger dos medios de transporte, cruzar un río, el río de Concepción y luego de tres horas de camino, coger carro para llegar al poblado o a la ciudad capital, en este caso San Lorenzo, por eso es necesario darle la prioridad del caso a esta situación. Y entonces continúo,

priorizando por la urgencia del tramo y priorizando por la urgencia, el tramo de Ibarra, San Lorenzo, Carchi, Urbina y Nariz del Diablo en la provincia del Chimborazo. Lo que permitirá cohesionar amplios espacios de la Sierra y Costa, dinamizando su desarrollo económico, turístico y comercial. Realmente que en esa situación, estamos recogiendo lo que aquí habían planteado, que sea una cuestión a nivel nacional. Luego tenemos otro considerando más, sobre la base de lo que había planteado el diputado Andrés Páez, exhortar al señor Presidente de la República, para que asigne los recursos necesarios en la rehabilitación del sistema ferroviario de todo el país. Esa parte también la hemos recogido. Y una tercera, que con mucho acierto hablaba el diputado Carlos Falquez, designar una Comisión de legisladores para entregar al señor Presidente de la República, Lucio Gutiérrez, el texto de la presente resolución, dada la trascendencia de esta obra para el desarrollo del país. En el marco de que no quede simplemente como un saludo a la bandera, sino que el Presidente de la República reciba esto y se le dé el tratamiento que el caso amerita. En esas condiciones está el proyecto de resolución, quiero llamar a las diputadas y diputados, que nos apoyen en esta importante situación, creo y estoy seguro que nos van a apoyar, por la participación, por las opiniones que aquí se han vertido. Gracias, señor Presidente, así está el proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, diputado Erazo, no sé si corresponda dar una lectura de corrido o están de acuerdo. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la resolución, texto leído por el diputado Rafael Erazo y que ha sido debidamente explicado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y ocho votos a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Resolución. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.. Por favor, que sea de un minuto. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Solamente para ratificar mi agradecimiento a todos y cada uno de ustedes, señores diputados, esto lo va a conocer mi provincia en particular y creo que también el país. Muchas gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Erazo. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Número 24-153 y 25-237". El informe de la Comisión es como sigue: "Quito, 17 de marzo del 2004. Oficio número 289. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número 5341-DGSL de 18 de agosto de 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, <sup>ARC</sup> Director General de Servicios Legislativos (E), remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, signado con el número 24-153, que fuera presentado pro el señor diputado Segundo Serrano y varios señores diputados. Mediante Oficio numero 6237-DGSL de 11 de febrero de 2004, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos (E), remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, signado con el número 25-237, que fuera presentado por el señor diputado Andrés Páez Benalcázar y varios señores diputados. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión celebrada el día 17 de marzo

del 2004, conoció y estudió los mencionados proyectos de ley, tomando en consideración el siguiente documento: a) Oficio número 5462-DGSL de 8 de septiembre del 2003, emitido por la Dirección General de Servicios Legislativos, que contiene las observaciones realizadas por el señor diputado Rolo Sanmartín al proyecto de ley signado con el número 24-153, que constan en Oficio número 433-RSI-CN-2003 de 29 de agosto del 2003. En consecuencia, la Comisión ha realizado las observaciones y modificaciones que se detallan a continuación: 1. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, considerando la materia a la que se refieren los proyecto de ley signados con los números 24-153 y 25-237, ha resuelto unificarlos bajo la denominación "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado". 2. Para efectos de redacción, han sido unificados los textos de los considerandos de los dos proyectos de ley. 3. El inciso segundo del numeral 9 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ha sido sustituido por el siguiente texto: "Tratándose de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los ministros de las Cortes Superiores y Tribunales Distritales, conjueces de las Cortes de Justicia y jueces de instancia, la declaración patrimonial juramentada deberá ser presentada a la Contraloría General del Estado, al inicio de sus funciones y cada cuatro años, acompañando en este caso un historial de los bienes adquiridos y transferidos durante ese lapso o en un período menor al señalado, cuando se separen de sus funciones en forma anticipada por cualquier causa", acogiendo la reforma propuesta por el diputado Segundo Serrano en el artículo 1 del proyecto de ley número 24-153; y, las observaciones del diputado Rolo Sanmartín. 4. El numeral 15 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ha sido sustituido por el siguiente texto: "15. Actuar coordinadamente con el Ministerio Público para iniciar y proseguir los juicios penales, relacionados con

delitos en el manejo de los recursos públicos; siendo los funcionarios actuantes de la Contraloría General del Estado responsables civil y penalmente de los informes que emitan".

5. En el numeral 23 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ha sido sustituido "sueldos básicos" por "remuneraciones mensuales unificadas", acogiendo el sentido de la reforma propuesta por el diputado Andrés Páez Benalcázar en el artículo 2 del proyecto de ley número 25-237.

6. Acogiendo la reforma propuesta por el señor diputado Segundo Serrano en los artículos 4 y 5 del proyecto de Ley número 24-153, a continuación del numeral 35 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado han sido agregados, como numerales 36 y 37, los siguientes textos:

"36. Determinada la responsabilidad civil culposa, solicitar al juez correspondiente que dicte medidas cautelares civiles en contra de la autoridad, dignatario, funcionario o servidor público responsable, a fin de garantizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados y precautelar los intereses públicos"; y, 37. Observar los derechos constitucionales individuales y las garantías del debido proceso en los informes que emita y en consecuencia, el numeral 36 del artículo 31 de esta ley ha pasado a ser designado como numeral 38".

7. En el inciso primero del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ha sido sustituida la frase: "con multa de uno a diez sueldos básicos", por "con multa de una a diez remuneraciones mensuales unificadas", acogiendo la reforma propuesta por el honorable Andrés Páez Benalcázar, al artículo 2 del proyecto de Ley número 25-237.

8. El inciso primero del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ha sido sustituido por el siguiente texto: "Artículo 70. Acción Contenciosa Administrativa. En los casos en que las decisiones de la Contraloría General del Estado fueren susceptibles de impugnación ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, la respectiva demanda se podrá presentar a

partir del día siguiente de la notificación de la decisión que se impugna. Para la presentación de la demanda y su contestación se observarán los términos y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa", acogiendo la reforma propuesta por el señor honorable Segundo Serrano en el artículo 6 del proyecto de ley número 24-153. Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos el presente informe favorable para primer debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Suscriben los diputados: Cynthia Viteri de Villamar, Presidente; Ana Lucía Cevallos Muñoz, Vicepresidenta, así como los diputados: Segundo Serrano, Luis Almeida, Ernesto Pazmiño". Hasta ahí, señor Presidente, el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE BOLÍVAR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, una vez que se ha dado lectura al informe, declaro abierto el debate de este importante proyecto de ley. Diputado Segundo Serrano, por favor. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Yo temo mucho que, a pesar de que es primer debate, pero esta es una Ley Orgánica que requiere de 51 votos para su aprobación, es una Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, lo que pretendemos quienes hemos presentado los proyectos reformativos, es que determinados escudos que se han escapado en la ley, no permitan el acceso del máximo



organismo de control de acuerdo a los términos de la Constitución Política del Estado, a determinadas instituciones que vienen a ser una especie de intocables y de vacas sagradas en el país. Es necesario que la Contraloría General del Estado intervenga en todas aquellas instituciones que tienen capitales, que tienen recursos del sector público, recursos estatales. Hay instituciones, y yo como Diputado de la provincia del Cañar, conozco a plenitud, por ejemplo, la Empresa Industrias Guapán, que es una fábrica de cemento, que cuando le conviene es del sector público y cuando no le conviene es del sector privado. La empresa Industrias Guapán es de propiedad en el 99% del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir, de los afiliados al Seguro Social y el 1% lo tiene el Banco de Fomento, que entendemos que están clasificados dentro del sector público. Sin embargo, la Contraloría General del Estado no ha podido intervenir jamás en la Empresa Industrias Guapán, una especie de mafia donde se han cometido una serie de atracos, donde unos cuantos vivos se han enriquecido con el hambre, la miseria, la enfermedad inclusive, de la ciudad de Azogues, porque esta empresa esta instalada en pleno perímetro urbano, aunque parezca mentira. Una empresa cementera instalada en el centro de la ciudad de Azogues. Prácticamente hay dos mil metros del parque central de Azogues, del edificio del Municipio de Azogues, a la fábrica de Cementos Guapán, pero esto solamente es un ejemplo que estoy presentando para que se sepa como hay empresas e instituciones que se ponen deliberadamente al margen de la intervención de la Contraloría General del Estado, que tiene que auditar y que tiene que determinar la forma y manera como se manejan los recursos no del Estado, los recursos del pueblo ecuatoriano. Se pretende que la Contraloría esté ausente de muchas instituciones con pretextos fútiles que no se ajustan a lo que dice la Carta Magna. La Constitución Política del Estado, insisto, determina con absoluta precisión, manda y ordena que todas las instituciones que manejan recursos

estatales, recursos públicos, tienen que ser intervenidas por el máximo organismo de control. De manera que esperando que este proyecto merezca el respaldo total de los diputados del Congreso Nacional, que estamos obligados a precautelar por el debido empleo de los fondos públicos, he presentado para su conocimiento un alcance al proyecto que es absolutamente corto y que solicito su venia para darlo lectura, a fin de que quede en la grabación correspondiente, en la historia de la ley y por supuesto la Secretaría recibirá ya el texto correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Bien, el texto dice: "Comienzo por apoyar en su integridad este importante proyecto de ley, al igual que los aportes del diputado Andrés Páez Benalcázar, criterios que permitirán apuntalar la gestión de la Contraloría General del Estado como organismo máximo de control, considerando además, que es el primero de los casi 40 proyectos que tengo presentado al Congreso Nacional, que ha merecido el informe respectivo. He de sugerir que el Pleno del Congreso Nacional, considere reformar el artículo 31, numeral 14, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el mismo que dirá lo siguiente: "14. Evaluará el sistema de control interno, administrativo y económico de la Función Judicial, y realizará un control permanente en los procesos que se relacionen con recursos públicos provenientes del Estado y que sean manejados por ellos. El ejercicio de este control no interferirá con la potestad judicial y la administración de justicia. Planteamiento que eliminaría verdaderos escudos a la acción de control de la Contraloría lamentablemente consagrados en normas jurídicas vigentes que señalan que el Presidente de un poder del Estado, tiene que dar permiso previo para ejercer facultades de control, situación que llama la atención por su connotación". Aquí vale

la pena hacer un pequeño alto. Creo que muchos diputados hemos recabado información de la Función Judicial, tanto cuando fue Presidente el doctor Armando Bermeo, cuanto en la actual presidencia del doctor Hugo Quintana, y con todo el desparpajo, la grosería, los señores Presidentes de la Corte Suprema nos han contestado que ellos no tienen porqué informar absolutamente nada al Congreso Nacional, peor a la Contraloría. Si el Congreso que es el primer poder del Estado no puede acceder a los secretos de la mafia judicial, peor la Contraloría, no se nos permite, ¿qué se creen los señores de la Función Judicial? Hay un artículo en la Constitución Política del Estado y que usted, señor Presidente, como abogado lo conoce perfectamente, los abogados llamamos a ello la teoría de la responsabilidad y ahí la Carta Magna de la República dice que no hay autoridad alguna exenta de responsabilidad en este país, todos tenemos que responder por las funciones y los actos que cumplimos o desempeñamos. Entonces, de dónde me viene la Función Judicial a pretenderse abstraer, quedarse al margen del control que tiene que realizar en esa función también la Contraloría General del Estado. De manera que, es necesario que se reformen determinados artículos para que no haya el pretexto de que tenemos que pedirle permiso, que la Contraloría o el Congreso, tiene que pedirle permiso al señor Hugo Quintana Coello, para poder auditar la forma, muchas veces alegre como se manejan los recursos del Estado, los recursos del pueblo ecuatoriano por parte de la Función Judicial. De igual manera, que se suprima en el artículo 4, en el primero y segundo inciso, las siguientes palabras: "con fines sociales o públicos, y que no tenga finalidad social o pública aun cuando su capital esté integrado en más del 50% con recursos públicos y aquellas". Y finalmente en el artículo 31, numeral 36, del texto propuesto para primer debate, sugiero que la palabra "determinada" se cambie por lo siguiente: "una vez ejecutoriada la resolución que establece", a fin de que guarde armonía la norma propuesta

con lo que señala el artículo 212 de la Constitución Política de la República. Esto es cuanto tengo que manifestar como observaciones a este proyecto de ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres, por favor.

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente: En general la propuesta de reformas se encuentra debidamente concebida porque aclara algunos de los artículos de la ley vigente. Tengo una observación de fondo al numeral 36, según el cual se abriría la puerta para que una vez determinada la responsabilidad culposa por parte de la Contraloría, ya se pueda solicitar de un juez que adopte las medidas cautelares civiles en contra del funcionario, para garantizar la reparación de daños y perjuicios. Pensemos, cuando la Contraloría establece responsabilidades de índole civil culposas, se ha seguido previamente un proceso administrativo en la Contraloría, con los recursos que prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Una vez que el Contralor General del Estado determina la responsabilidad civil culposa, actualmente, uno inmediatamente puede recurrir de esa decisión ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente, pero en ese tiempo, mediante la acción judicial correspondiente, uno neutraliza cualquier tipo de acciones que tome la Contraloría General del Estado, y está bien, porque el momento en que luego de la fase administrativa puede el propio Contralor, con un juez de lo civil, embargar, por decirlo así, o establecer prohibiciones de enajenar de los bienes del funcionario, simplemente sabiendo que el proceso judicial puede demorar de dos a cuatro años, la situación del funcionario sería una situación sumamente difícil. Con esta norma yo veo muy difícil que muchos funcionarios quieran asumir funciones en las que eventualmente existe la posibilidad de mediante un informe de Contraloría General del Estado, ser sometido a observaciones que conduzcan finalmente

al establecimiento de una responsabilidad civil culposa. No me parece y esta es mi observación procedente, que se abra la puerta para que puedan instrumentarse medidas cautelares, cuando ha terminado la fase administrativa, solamente cuando haya culminado ya la fase judicial con el recurso de casación correspondiente, se podría en ese caso sí, tratar de que devuelva aquello que debe devolver el funcionario que no se robó la plata, pero que por sus actos u omisiones causó un perjuicio a la entidad. Conozco el caso en el pasado, de muchos directores financieros municipales, de concejales municipales, de alcaldes municipales que han sido glosados, por cuanto el momento de tomar la decisión de un reavalúo catastral no decidieron según los parámetros que la Contraloría fijaba. Y existen casos de glosas del orden del millón y medio de dólares, y allí está involucrado un funcionario municipal que ganará 1.500 dólares al mes. Imagínese usted, si se quiere asegurar el supuesto daño, cuáles deberían ser las vías cautelares que deberían adoptarse. No nos olvidemos que hay una gran diferencia, entre la responsabilidad civil y la responsabilidad penal. En la responsabilidad civil no se le acusa al funcionario de haberse llevado la plata, la acusación fundamentalmente se orienta a señalar que por sus actuaciones u omisiones se produjo un perjuicio potencial a la entidad. La responsabilidad penal es diferente cuando se da la figura del peculado, porque allí si existe una apropiación indebida de fondos públicos. Mi observación entonces para que la Comisión analice y mantenga el texto vigente en este punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. El diputado Andrés Páez, por favor. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Con su anuencia voy a dar lectura a varias normas jurídicas para sustentar mi exposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede hacerlo señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. En primer lugar, el artículo 211 de la Constitución, que habla en su segundo inciso de las atribuciones de la Contraloría General del Estado, y dice: "tendrá atribuciones para controlar ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos, realizará auditorías de gestión a las entidades y organismos del sector público y sus servidores; y se pronunciará sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales. Su acción se extenderá a las entidades de Derecho Privado, exclusivamente respecto de los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan", eso dice el segundo inciso del 211 de la Constitución. El artículo 249 de la Carta Fundamental dice: "Será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos, de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otras de naturaleza similar. Podrá prestarlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual, de acuerdo con la ley. Las condiciones contractuales acordadas no podrán modificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones". De lo anterior se colige que la Contraloría está facultada para investigar el uso de los dineros del Estado en estas entidades que son privadas, ¿cómo cuáles? Como Andinatel, como Pacifictel, como Transelectric y otras entidades en donde a pesar de ser anónimas en su denominación, son entidades cuyo 100% del capital accionario pertenece al Estado y, en consecuencia, pertenecen a todos los ecuatorianos. No puedo estar de ninguna manera de acuerdo con el informe de la Comisión, porque en el proyecto de ley que yo he planteado, simplemente se ha omitido recoger lo fundamental del proyecto. Veán ustedes, colegas legisladores, el artículo

4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dice: "Para todos los efectos contemplados en esta ley, están sometidas al control de la Contraloría General del Estado, las personas jurídicas de derecho privado, con fines sociales o públicos, cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria está integrado en el 50% más, con recursos públicos", y de esto es lo que se agarran Pacifictel, Andinatel, todas estas empresas que no quieren que se les investigue, y que no quieren ser auditadas, de esto precisamente es de lo que se agarran, y por eso yo planteo en el proyecto de ley que se elimine del primer inciso del artículo 4 esto que dice, "con fines sociales o públicos", para que quede únicamente "empresas de derecho privado, cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria está integrado en el 50% más con recursos públicos", porque así debe ser. Claro, los señores de PACIFICTEL y ANDINATEL, dicen, no, si nosotros no tenemos función social ni pública, y eso además es una mentira, porque he leído el 249, y sin embargo la Comisión ni considera el artículo 1 de mi proyecto de ley ni tampoco hace ningún pronunciamiento al respecto. Eso motivó el Oficio 675 de 16 de abril del 2004, presentado en la Comisión de lo Civil y Penal el 19 del mismo mes, cuyo texto consta en Secretaría, y solicito a usted se sirva disponer la lectura del mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si el señor Secretario tiene el texto que pide el diputado Páez, por favor, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La comunicación dice lo siguiente: "Oficio 675. Quito 16 de abril del 2004. Doctora Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal. Refiriéndome al Oficio 289 de 17 de marzo del 2004, me permito expresar lo siguiente: 1. La esencia del proyecto por mí presentado y signado con el número 25-237 ha sido eliminada del informe para primer debate. Mi afirmación se sustenta en

que los primero, segundo y tercer considerandos y el artículo 1 del proyecto, no ha sido tomados en cuenta y tampoco se ha hecho mención de las razones por las cuales la Comisión ha decidido eliminarlos. Aquello se halla en franca contradicción con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. 2. La reforma cuya eliminación se ha dado en el informe para primer debate, se orienta a lograr que las actividades de la Contraloría alcancen también a aquellas entidades en las que el Estado tiene una participación del 50% o más, como el caso de Pacifictel, Andinatel y otras dependencias, en las que se han detectado casos de corrupción verdaderamente escandalosos, y motivo por el cual incluso el Congreso ordenó la comparecencia del Procurador General del Estado, quién sostuvo que es precisamente la reforma legal que yo propongo la que pueda dar lugar a que la Contraloría haga un real y efectivo combate a la corrupción. Por lo expuesto, por la presente, insisto en el contenido del proyecto de ley y que ha sido mutilado en la Comisión de lo Civil y Penal, a efecto de que para el informe de segundo debate, se cuente con el contenido íntegro de mi proyecto de ley, máxime si el informe del primer debate carece de motivación y no ha sustentado la Comisión las razones por las cuales ha eliminado en el informe los contenidos que son sustanciales en el proyecto de ley, y resultan vitales para el interés nacional, en tanto en cuanto el Parlamento ecuatoriano no puede quedarse al margen de la lucha contra la corrupción. Atentamente, doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social". -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. En el segundo inciso del artículo 4, he propuesto en el proyecto de ley también eliminar esto de finalidad social o pública, por las mismas razones que he señalado, y es más, en el artículo 31 de la ley, numeral primero, debe también añadirse, perdón debe también eliminarse esta mención de "con fines sociales o



públicos" para que la reforma guarde concordancia con lo que he propuesto. Ahora, en cuanto al informe en sí mismo, en el numeral 15 del artículo 36, del artículo 31, perdón, por propuesta del diputado Serrano, se ha sugerido el siguiente texto: Actuar coordinadamente con el Ministerio Público, para iniciar y proseguir los juicios penales relacionados con delitos en el manejo de los recursos públicos, siendo los funcionarios actuantes de la Contraloría, responsables civil y penalmente de los informes que emitan, me parece que esta redacción debe ser contemplada con el texto que voy a proponer a continuación: "siempre que en ejercicio indebido de las facultades de control, causen daños y perjuicios al interés público o a terceros", porque de esa manera se puede asegurar el cabal desempeño en sus funciones y no tener a los funcionarios de la Contraloría, bajo sospecha por las actuaciones que ellos realizan. Y, finalmente, en la reforma del numeral 35 del artículo 31, que consta en la quinta página del informe de la Comisión, comienza diciendo: "Determinada la responsabilidad civil culposa, solicitar al juez correspondiente que dicte medidas cautelares civiles en contra de la autoridad, etcétera, etcétera". En lugar de determinar propongo que diga: "Una vez ejecutoriada la resolución que establece la responsabilidad civil culposa, solicitar al juez correspondiente que dicte medidas cautelares civiles en contra de la autoridad, dignatario, funcionario o servidor público responsable, a fin de garantizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados y precautelar los intereses públicos". De esta manera creo que se puede consolidar una reforma apropiada, pero si se omite lo que se ha propuesto creo que en definitiva se está dejando de lado, algo que incluso fue ya motivo de debate en el Parlamento Nacional al concurrir a este foro el Procurador General del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DOCTORA GUADALUPE LARRIVA GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente y señores diputados: Quisiera también hacer esta observación en el mismo sentido que lo hacen los diputados Páez y Serrano. Creo que la reforma imprescindible, importante en estos momentos, es la que se menciona, de reformar el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por este motivo nosotros le hicimos comparecer al Procurador General del Estado el mes pasado. El Procurador General del Estado ante una consulta de EMELORO, precisamente dio un pronunciamiento en el sentido de que las empresas de Derecho Privado y carácter mercantil, no tenían fines públicos y sociales, y eso enmarañó toda la institucionalidad jurídica y se han presentado permanentemente problemas de consideración y de observación a la ley, eso ha hecho que las empresas de derecho privado de carácter mercantil, como Pacifictel, las empresas eléctricas, las empresas del Fondo de Solidaridad, que no están interesadas en que la Contraloría les controle, comiencen a revelarse. De allí que nosotros le hiciéramos algunas interrogantes al Procurador y el Congreso Nacional debatiera oportunamente el asunto. He concluido que precisamente es necesaria la reforma al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y es en el mismo sentido en el que plantean los diputados Serrano y Páez, definitivamente para que no haya confusión y para que el señor Procurador no mal interprete la ley, se debe eliminar precisamente en el primer inciso la frase: "con fines sociales o públicos"; y, el segundo inciso, el mismo término que "no tenga finalidad social o pública", aún cuando su capital está integrado en más del 50% con recursos públicos y aquellas, con la finalidad de que quede,

que todas las empresas que tengan recursos del Estado sean auditadas y controladas por la Contraloría General del Estado, solamente esa observación, señora Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señora Presidenta: Dos o tres observaciones en este primer debate, anticipando que por escrito voy a enviar algunas propuestas adicionales, para que no se distorsione el sentido de la facultad legislativa. A veces yo escucho a colegas legisladores, que con mucha legitimidad cuando quieren bloquear iniciativas en el segundo debate, señalan que el señor Secretario certifique si este tema fue planteado en el primer debate. Para que no haya ese obstáculo ni ese escollo, desde ya que conste en actas, que vamos a plantear algunos textos alternativos para fortalecer la acción auditable, la acción que por su propia naturaleza ejerce la Contraloría General del Estado. Primero, nos parece adecuado la adición que se está formulando al numeral 9 del artículo 31, en relación a las declaraciones patrimoniales juramentadas de las personas, de los magistrados, de los miembros y ministros jueces de la Función Judicial, que teniendo un plazo indeterminado, en la medida en que es de naturaleza vitalicia, quede claro que los reportes de las declaraciones patrimoniales juramentadas debe hacerse cada cuatro años, pero que, además, se incorpore un historial de los bienes adquiridos, de los cambios que se han producido en su declaración inicial, que involucre transferencias, donaciones o nuevas adquisiciones, nos parece adecuado. Por cierto, en la ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas hay varias disposiciones de esta naturaleza, pero conviene que incorporen ese historial, y que esa declaración pueda rendirse, no solamente cuando salgan, sino eventualmente también cuando hayan sido promovidos. Es decir, cuando un ministro juez de primera instancia por sistema de cooptación o

de otra naturaleza, sea designado para una función jerárquica superior en el ordenamiento de la Función Judicial, también lo pueda hacer, que es una obligación equivalente a los que tienen, por ejemplo, los oficiales de las Fuerzas Armadas, que con cada ascenso rinden esa declaración patrimonial juramentada actualizada. En cuanto al numeral 15, pongo una duda al planteamiento que se ha formulado. Si bien es cierto que los funcionarios actuantes de la Contraloría que determinan algún tipo de responsabilidad civil-administrativa o penal, no deben tener toda la liberalidad y deberían asumir algún tipo de responsabilidad penal o civil por los informes que emitan, no sé si necesariamente esta norma fortalezca la Contraloría. Lamentablemente no estamos en un país en el que la función de administrar justicia es plena y absolutamente autónoma e independiente. Cuidado con esta norma y esta reforma en la que le estamos agregando al numeral 15, si usted me permite, señora Presidente, dice: "Siendo los funcionarios actuantes de la Contraloría General del Estado, responsables civil y penalmente por los informes que emiten". Cuidado que con esto, volvamos a los funcionarios débiles en relación a los corruptos poderosos. Cuidado. Porque basta que un delincuente y eso no es extraño en el Ecuador, ejerza mucha influencia en la Función Judicial y en la instancia penal, para que tenga un enorme instrumento disuasivo contra débiles funcionarios de la Contraloría. Me parece que esta variable, por cierto no jurídica, lamentablemente política, pero real, objetiva e inobjetable, vigente, pueda tener un resultado inversamente proporcional al que buscamos. Es cierto que un magistrado que administra justicia no puede ser responsable por los votos que emita, de pronto el hacerles responsables civil y penalmente por los informes que emitan, los vuelva frágiles y vulnerables ante los poderosos. Entonces, antes que el presunto sujeto que ha delinquido sea perseguido, vamos a lograr, más bien, que sea perseguido el débil funcionario de la Contraloría. Lo digo, porque, lamentablemente, en cuanto a

la administración de los órganos que ejecutan justicia, nosotros como país no tenemos una justicia verdadera. A veces se ofrece impunidad, hay más de un caso de funcionarios, alcaldes o prefectos que tienen un problema con la justicia, que se les dice venga acá que no les va a pasar nada, con la única condición de que usted sea candidato por mi partido o por tal partido. Tengamos, entonces, cuidado con esta propuesta. En relación al numeral 36, en cuanto a que determinada la responsabilidad civil culposa se podrá solicitar ya al juez correspondiente las medidas cautelares, me parece que es un tema que puede ser un cuchillo de doble filo. Es cierto que cuando ya se determinan responsabilidades y hay una sentencia, a veces no es posible ni siquiera las medidas cautelares, porque el responsable echa vuelo. Pero, no es menos cierto que habría que establecer que sea ya por sentencia, en donde esté verificada de manera inequívoca la responsabilidad culposa, para que se establezcan las medidas cautelares. Me remito, nuevamente, a nuestra frágil justicia. Basta un juez de lo penal, arbitrario, corrupto, no transparente y honesto, para que por la menor influencia política o el padrinazgo establezca medidas cautelares en contra de cualquier ciudadano, sobre el que se ha determinado una responsabilidad civil y culposa sin mayor fundamento, sin que este funcionario o este ciudadano haya tenido tiempo para desvirtuar, en casos presuntos en los que no haya todo el sustento. Pongo esa nueva duda. Y es penoso poner esa duda, sobre todo en un país, donde, lamentablemente, esta enorme mancha pestilente de la corrupción ha ingresado por las fisuras de una buena parte de la Función Judicial, en un país donde no todos los corruptos son sancionados y donde una parte de los pocos honestos son perseguidos. Finalmente, hemos de coincidir plenamente con el planteamiento del diputado Andrés Páez, cuya sugerencia no ha sido recogida en el informe. Reformemos el famoso artículo 4. Es una alcahuetería que malos dignatarios de las empresas del Estado, que para hacerlas

eficientes, las habíamos trasladado a la naturaleza de jurídica de derecho privado, que como eran empresas de servicio, decíamos, empresas o personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social, porque era este famoso principio jurídico de las sociedades no mercantiles o de las personas jurídicas de derecho privado. Pero, sabemos que esa naturaleza jurídica las dimos para que sean mejor administradas, para que tengan calidad gerencial, pero de ninguna manera para que se sustraigan, para que eviten los niveles de Contraloría o de auditoría que ejerce la potestad pública. Entonces, si hay que eliminar las expresiones, fines sociales o públicos, hagámoslo, para que no haya un solo gerente, ya sea de Andinatel, Pacifictel o las empresas eléctricas, que puedan impedir la auditoría de la Contraloría General del Estado. Son empresas, no todas, por cierto, porque es odioso cualquier generalización, que en su mayoría son administradas con libertinaje, que en una buena cantidad hay enormes casos de corrupción. Voy a dar un solo dato que hace alusión a la cultura cuencana, que de alguna manera, podríamos decir, al menos, desde mi punto de vista, es uno de los sitios pocos del Ecuador, donde hay capital social, hay una cultura de la honestidad. Mientras la Empresa Eléctrica Centro Sur del Azuay adquiría los postes de hormigón a 40 o a 50 dólares, otras empresas eléctricas compraban los mismos postes a 140 y a 160 dólares; por cada poste se robaban 100 dólares. Entonces, es bueno que la Contraloría General del Estado audite para hacer de estas empresas estatales, en las que hay capital público y participación estatal, que aunque se llamen sociedades anónimas, no se sustraigan, no se escape del ejercicio de la potestad de auditoría que lo ejerce la Contraloría General del Estado. Con estas consideraciones, nuestro bloque va a presentar algunos textos adicionales. Y lo decimos en el primer debate, siempre en la línea de fortalecer la Contraloría General del Estado para que tenga más éxito su

rol, que está prescrito y señalado en la Constitución Política del Estado. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Ramiro Rivera, por su gran aporte a esta ley, y gracias por la alusión a Cuenca y a la honestidad de su gente. Señor diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Muchas gracias, señora Presidenta. Revisando el texto del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria, encuentro que en su artículo 1, que sustituye el texto del inciso segundo del numeral 9 del artículo 31, se nos escapa el Ministerio Público. Si me permite usted, señora Presidenta, leo la norma que es materia del estudio. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a leer, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Dice el artículo 1: "Tratándose de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los ministros de las cortes superiores y tribunales distritales, conjuces de las cortes de Justicia y jueces de instancia, la declaración patrimonial juramentada deberá ser presentada a la Contraloría General del Estado al inicio de sus funciones y cada cuatro años, acompañando en este caso un historial de los bienes adquiridos y transferidos durante este lapso o un período menor al señalado, cuando se separen de sus funciones en forma anticipada por cualquier causa". Sabemos nosotros, que a raíz de la vigencia del nuevo Código de Procedimiento Penal, la justicia penal está en manos de los fiscales, de los ministros fiscales y del señor Fiscal General, en el caso nuestro, de la señora Ministra Fiscal. Consecuentemente, planteo en forma puntual que se incluya, también en esta norma al Ministerio Público y a sus funcionarios competentes. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Diputado. Honorable Wilfrido Lucero, tiene usted la palabra. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: El artículo 211, en una de sus partes, nos dice lo siguiente, con su venia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a leer, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "La Contraloría General del Estado, su acción se extenderá a las entidades de derecho privado, exclusivamente respecto de los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que disponga". Esta es la disposición fundamental y básica que debe ser observada en las leyes secundarias, en la expedición de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y ahora en las reformas. Esta disposición que acabo de leer, que es la disposición matriz, no ha sido observada en el artículo 4 de la ley actualmente vigente de la Contraloría General del Estado. En ese tiempo, me refiero al Congreso anterior, se hizo un gran esfuerzo para expedir esta nueva Ley de la Contraloría General del Estado, con la presencia aquí en muchas ocasiones del entonces Contralor General del Estado. Pero, claro, no pudimos; no pudimos, digo, pese a nuestra lucha, hacer respetar, estrictamente, la disposición constitucional que acabo de leer y como no existían los votos suficientes, tuvimos a la postre que resignarnos, porque peor era nada, a que salga una disposición tortuosa, inconstitucional, como es la del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, actualmente vigente. En esta disposición constitucional que he leído, no se habla de porcentajes. "Su acción se extenderá a las entidades del derecho privado exclusivamente respecto de los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan". ¿En dónde está que el 50% para acá, que el 30% para el otro lado, que



otra vez el 50%, que si son de derecho privado con finalidad social o pública tendrán un tratamiento diferente? Aquí no hay excepciones de ninguna naturaleza ni hay tampoco ningún porcentaje. Si hay un dólar en una entidad privada, un dólar que pertenezca al sector público, sobre ese recurso debe controlar, debe pronunciarse, debe actuar la Contraloría General del Estado. Y esta es la tesis que nosotros defendimos. Lamentablemente, los intereses políticos de quienes temen a los controles, ¿porqué será que les temen? ya podemos sacar la consecuencia, no permitieron que haya el respaldo suficiente para que la Contraloría General del Estado, con claridad, pueda tener en su ley unas normas que estén en el ciento por ciento ajustadas a lo que dice la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, creo que ahora, aprovechando este proyecto de reformas, debemos ir a corregir todo esto que no lo pudimos hacer en el pasado por las razones que acabo de señalar. Aquí en el Congreso Nacional hay, lamentablemente, sectores comprometidos con determinados intereses que tienen verdadero pánico, temor, a que se hagan los controles suficientes. Pero, claro, son campeones para dar los discursos a favor de la honestidad y en condena de la corrupción, cuando precisamente no colaboran para poder introducir normas que estén encaminadas a otorgarle a la Contraloría General del Estado los instrumentos jurídicos expeditos, para que haga un mejor control de los recursos públicos, aunque esos recursos públicos estén en manos de entidades privadas, de personas jurídicas privadas. La naturaleza jurídica, la estructura de estas personas jurídicas privadas, no es óbice para que si manejan recursos públicos pueda caer sobre ellos el control de la Contraloría General del Estado. No se debe confundir lo uno con lo otro, porque los interesados, aquellos que quieren evadir los controles, argumentan que como las personas jurídicas que ellos dirigen son tales, por ejemplo, sociedades anónimas, que están sujetas a las leyes de carácter civil y que no puede estar los

controles públicos sobre ellos. No es así. La estructura es una cosa, su naturaleza está hecha en base de las leyes, en base de la Ley de la Superintendencia de Compañías, en ese caso. Pero, eso solamente la estructura, que no pueden estar esas normas que dirigen esa estructura por encima de lo que manda la Constitución para el control de los recursos públicos. No estamos hablando de los recursos privados, que también pueden manejar. Son a los recursos privados, por supuesto, que no puede ingresar la Contraloría a cuidarlos ni a revisarlos, pero sí a los recursos públicos, por mandato de la Constitución. Entonces, tenemos que darle al proyecto de reformas que se ha presentado, con mayor alcance en mi concepto, para eliminar del artículo 4, todas estas barbaridades que se aprobaron en ese entonces. Mire usted, señora Presidenta, con su venia lo que dice el artículo 4: "Para los efectos contemplados en esta ley están sometidos al control de la Contraloría General del Estado las personas jurídicas de derecho privado -aquí viene- con fines sociales o públicos". Tenía toda la razón en su reclamo el diputado Andrés Páez. Esto hay que eliminar y no consta en el informe que se nos ha presentado, porque es la principal observación que él ha hecho, precisamente, al presentar su proyecto. "...personas jurídicas de derecho privado con fines sociales o públicos", no dice esto la Constitución. Dice: "...personas jurídicas de derecho privado" y nada más. Pero aquí ya le meten "con fines sociales, cuyo capital social, patrimonio, fondo de participación tributario está integrado en el 50% o más con recursos públicos". Y si tiene el 49% de recursos públicos, ya no se debe permitir que ingrese la Contraloría a controlar esos fondos públicos. ¿Y en dónde está este porcentaje? En la Constitución Política del Estado no está, no hay ningún porcentaje. Entonces, tenemos que eliminar todos estos porcentajes. Ojalá ahora los diputados y diputadas tengamos la claridad necesaria y el compromiso con los intereses del país, no compromisos con la corrupción, para que

modifiquemos esta ley. Que ahora lo hagamos en una votación nominativa para responsabilizarnos ante la faz de la nación, quienes estamos por entregar estos instrumentos que combaten, efectivamente, la corrupción y quienes no lo están. Aquí tenemos que hablar claramente, sin compromisos de ninguna naturaleza, sacando desde el interior del Congreso Nacional la corrupción que todavía existe. Dice: "Las demás personas jurídicas de derecho privado que no tenga finalidad social o pública". Otra vez esta distinción. ¿En dónde está esta distinción en la Constitución? No existe, "...aun cuando su capital esté integrado por más del 50% con recursos públicos, y aquellos cuyo capital social, patrimonio, fondo de participación tributaria está integrado con recursos públicos, en un porcentaje menor al 50%, están sometidos a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, de Bancos y Seguros, y respectivos órganos de control". ¡Qué farsa! Si la Superintendencia de Compañías hace un control simplemente de la legalidad de las compañías y de su existencia, después, le presentan a fin de año unos balances y nada más. Pero de eso no se trata, se trata del control de los recursos públicos que eventualmente pueden manejar estas empresas. Aquí hemos establecido otra vez porcentajes, ¿en dónde están los porcentajes de la Constitución? Nos hemos inventado para proteger a esta clase de empresas que se han negado a rendirle cuentas al país y a la Contraloría General del Estado. Quizá si hubiéramos a tiempo actuado con claridad, con firmeza desde el Congreso no estuviéramos lamentando lo que está pasando en Pacífictel y en otras empresas de esa naturaleza, aquí se han mencionado ya algunas más. Entonces, actuemos en la forma como nos dicta nuestra sana conciencia y como nos pide el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, tendremos que presentar, por escrito, unas reformas que estimo deben ir más allá de los proyectos que son muy importantes, los presentados por Segundo Serrano y Andrés Páez, pero que tiendan también a eliminar estos porcentajes, porque no pueden existir esos porcentajes.

He venido sosteniendo que ese artículo 4 de la actual Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es absolutamente inconstitucional por las razones que acabo de señalar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Wilfrido Lucero. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señora Presidenta. Quiero coincidir con algunas de las expresiones que acaba de señalar el diputado Lucero, en el sentido en que de hecho, éste es un tema que define realmente una posición del Congreso Nacional, si queremos o no queremos luchar contra la corrupción. Creo que este es un tema que nos hace que mostremos y que seamos capaces de hacer lo que decimos, porque de otra manera, simplemente el Congreso Nacional también se puede convertir en un espacio en donde demos lindos discursos en contra de la corrupción; en donde, supuestamente, a nuestros adversarios políticos les veamos como los corruptos pero que en la práctica sigamos permitiendo estos mecanismos que son los que, efectivamente, permiten o son las ventanitas para que se dé la corrupción en nuestro país. Estas famosas empresas privadas, compañías de asociaciones anónimas que funcionan con el fondo del pueblo ecuatoriano, que funcionan con el dinero del pueblo ecuatoriano, no son más que otra cosa que les permite a estos que temporalmente están administrando, hacerse generosos con plata ajena. Eso es lo que viene ocurriendo en estas empresas, eso es lo que viene ocurriendo para permitirles que, insisto, por estas ventanitas se malgaste el poco patrimonio económico que tiene el pueblo ecuatoriano. Quiero poner el caso de lo que está ocurriendo en mi provincia con la Empresa de Cemento Chimborazo compañía anónima que está manejada en un 99% por fondos públicos, pero que cuando se les pide alguna información de lo que gana el gerente, se niegan a dar, porque dicen: "somos sociedad anónima, no tenemos derecho a informar

a nadie". Cuando se les pide que expliquen qué es lo que está pasando, he llegado a considerar que en esa empresa existe un contubernio entre los anteriores administradores con los actuales administradores para hacer que les ganen juicios. Los anteriores administradores han sido, supuestamente o "ilegalmente retirados", implemente juicios y, seguramente, en contubernio con la actual administración hacen que esos juicios se pierdan y que quien pague sea el fondo público y, frente a eso la Contraloría no puede intervenir, porque dice que es una empresa con fines o con intereses públicos. Todos los intereses son públicos y son sociales. En esas condiciones a mí me parece, insisto, que hoy es el momento en que debemos mostrar nuestra decisión de querer luchar contra la corrupción. En donde haya un centavo del pueblo ecuatoriano, en una organización, empresa, sociedad, fundación, como lo queramos llamar, en donde se ha solicitado que hayan fondos del pueblo ecuatoriano ahí tiene que existir transparencia y control sobre ese dinero. Si las empresas privadas, si particulares están interesados en hacer servicios públicos y no requieren del aporte del Estado, de hecho tendrán estos derechos que aquí se les quiere consagrar en esta reforma que no se quiere hacer. Pero si existe alguna empresa, fundación o como se llame, que tenga fondos sagrados del pueblo ecuatoriano, tenemos la obligación de legislar para que se controle que esos fondos, sean bien ordenados y bien utilizados. Eso es lo que hoy día estamos discutiendo como concepto de lo que tiene que hacer el Congreso Nacional. Existe una serie de instituciones, una serie de organizaciones que sacan fondos: equipos de fútbol, organizaciones con otro tipo de fines que tienen fondos del Estado y que no permitimos que se haga un control de esos fondos. Insisto, si el Congreso Nacional quiere en la práctica decir que va a luchar contra la corrupción, que no va a permitir que los sagrados fondos de los pobres, del pueblo ecuatoriano, sean mal utilizados, se los maneje en forma alegre, como se les maneja a través de

estas instituciones, es el momento en que debemos exigir este tipo de reformas y acoger lo que se ha venido planteando por lo que han señalado ya, tanto el diputado Lucero cuanto el diputado Páez. Nosotros queremos manifestar que en nuestra posición vamos a estar vigilantes porque esa es la tarea que nos han encomendado, que se cumplan acciones, que no se siga permitiendo estas ventanas de corrupción que se han venido dando en el país. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias. Señora Presidenta, señores legisladores: El tema que se trata es importante, es vital, es trascendental y los proyectos de ley reformatoria a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado presentado por el diputado de la provincia de Cañar, doctor Segundo Serrano, como también por el diputado doctor Andrés Páez, son importantes, porque esto redundará en completo beneficio de los ecuatorianos, porque tiene que haber control de los dineros del pueblo ecuatoriano, del dinero que debe ser administrado correctamente, con transparencia, con honradez, en definitiva. Esto no pasa en una serie de instituciones que manejan fondos públicos, o sea, fondos de más de 12 millones de ecuatorianos. No sé porqué establecer alguna diferencia, que si existe un 50% de fondo público, allí puede ser auditado, puede estar el ente de control, que es la Contraloría General del Estado. Si hay fondos públicos debe auditarse, debe haber las auditorías financieras en cualesquier institución de nuestra patria ecuatoriana, debe estar administrado con honradez. Caso contrario, las responsabilidades, tiene la obligación la Contraloría de hacer sus observaciones, de hacer sus glosas y de seguir el trámite legal correspondiente que para este caso, para estos corruptos y ladrones de los fondos de los ecuatorianos, tiene que haber y tiene que exigirse que se siga

trabajando así, con mano duro en Contraloría General del Estado. Pero no es menos cierto, que hay auditores y empleados de la Contraloría General del Estado, que hacen las auditorías en las diferentes instituciones públicas. Pero, son más que reyes, se creen hombres superiores, hombres supremos, también hacen lo que les da la gana, al menos cuando tienen alguna rencilla personal o simplemente ese partido político equis no le agrada o tienen famosas recomendaciones. Estos auditores con mayúscula y alto relieve, son también unos corruptos porque simple y llanamente en sus informes, ellos observan cosas que nunca han existido en una institución. Para ellos, sí me agrada y así debe ser, tienen que responder ante los obligados en juicio civil y penal si es posible, para que se controlen y se ajusten exactamente a la realidad, si hay peculado sencillamente tiene que seguirse el orden legal. En consecuencia, quien habla, en forma absolutamente personal, estoy muy de acuerdo en que se sancione y también que auditoría y Contraloría General del Estado, que es un ente de control, llegue a todas las instituciones donde existe dinero del Estado. Con fecha 28 de abril había enviado al señor Presidente del Congreso Nacional, un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, fue recibida el 29 de abril de 2003 con el trámite número 38-029 y de conformidad con el artículo 144 de la Constitución Política de la República presenté este proyecto. El proyecto, aprovecho la oportunidad, para pedir de favor, como se trata del mismo tema de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y consiste en una reforma al artículo 71. Un solo inciso y este inciso, quiero indicar a los diputados, por su intermedio, señora Presidenta, que en las declaraciones juramentadas que tenemos que presentar todos los funcionarios y de elección popular, absolutamente todos presentamos al inicio de nuestras funciones. También es nuestra obligación, de acuerdo a la Constitución de la República, al terminar nuestras funciones, al ser separado de

un cargo o sencillamente por alguna razón ha tenido que salir de esa función, debe también presentar la declaración juramentada, a objeto de conocer si en ese lapso de tiempo de su ingreso a desempeñar una función pública y al concluir la misma, ha habido algún enriquecimiento ilícito o ha habido alguna razón que se ha enriquecido con dineros públicos. Esto estoy pidiendo, que en el artículo 71, con su venia, señora Presidenta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga con la lectura, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. La reforma, artículo 1: "Al final del artículo 71, agréguese el siguiente inciso: La facultad de la Contraloría General del Estado para pronunciarse sobre las declaraciones patrimoniales juramentadas, caducarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la declaración que debe presentarse a la finalización de la gestión del obligado o al retiro de un miembro de la fuerza pública." ¿Por qué he presentado esta reforma? Porque no puede ser que vosotros, diputados, que los señores empleados públicos, a cualesquier nivel, tenga que esperar cinco años para que la Contraloría General del Estado, se pronuncie. Tienen un personal que sobrepasa los 1.200 empleados, que no pueden crear más burocracia, sino crear una oficina donde puedan revisar las declaraciones juramentadas, tanto al inicio de la funciones como al concluir. Y tienen el tiempo de seis meses. Si es que ellos observan que ha habido enriquecimiento, seguirá las acciones legales que eso sí Contraloría tiene mucho tiempo más; pero, de no existir, sencillamente, caduca a los seis meses. Eso es lo que pido a usted, su Señoría, a objeto que este proyecto que he presentado, se incorpore en las reformas también que han presentado los diputados doctor Andrés Páez y Segundo Serrano. Gracias. -----



LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Diputado. Esperamos que la Comisión de lo Civil y lo Penal, así lo haga. Señor diputado Rafael Erazo. Con el señor diputado Rafael Erazo, terminamos el primer debate de esta ley. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señora Presidenta, señores legisladores: Hoy estamos tratando un tema importante, trascendental y que debemos aportar precisamente, en el marco de esta lucha contra la corrupción que hemos desarrollado. Esta lucha contra la corrupción debe tener coherencia con lo que decimos y con lo que hacemos. No se trata de grandes discursos, de imponentes opiniones y en la práctica la situación es otra. Tiene que estar bien claro, ubicado, que la lucha contra la corrupción se debe y debe estar ubicada fundamentalmente por lo que nosotros decimos y también con lo que hacemos. Porque si bien es cierto, la corrupción se ha convertido en un diario convivir. En todas las instituciones el Estado en donde usted pone el dedo, sale pues de corrupción. Y el Congreso Nacional debe hacer esfuerzos para que las reformas que se hagan a las leyes, a la Constitución, contribuyan a menos en algo a ir eliminando toda esta ola de corrupción que existe. Para nadie es sorprendente entonces, la corrupción que hay en instituciones como Andinatel, como Pacifictel, como las empresas eléctricas a lo largo y ancho del país. Los últimos escándalos, que tocó precisamente la destitución y con orden de detención al capitán Galindo, presidente del Directorio de Pacifictel, es una demostración, es una señal; sin embargo, a esas instituciones no tiene acceso la Contraloría para hacer las respectivas auditorías como se requiere, como manda la ley. Y si ahora estamos haciendo una reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, debemos aprovechar para incorporar todos los elementos que logren darle mayor actividad, mayor productividad, a la Contraloría en el marco de esta situación del combate contra la corrupción. Otra cosa es lo que haga

internamente la Contraloría, quienes contratan, quienes van a hacer esa auditoría y todo lo demás. Posteriormente hay que ver también cómo reglamentamos eso. Por eso, quiero coincidir con algunos planteamientos que han hecho de manera muy clara, muy lúcida y fundamentalmente con el objetivo de lo que estamos hablando, del combate a la corrupción, tanto el diputado Andrés Páez como el diputado Wilfrido Lucero. En lo que tiene que ver con el artículo 31, creo que en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la actual, debe eliminarse esta frase que impide que la Contraloría pueda tener un trabajo más efectivo en esas instituciones con fines sociales o públicos. Esta es la frase que debe eliminarse, en el marco de poder saber qué es lo que hay en esas instituciones. ¿Por qué tanto secreto?, ¿cómo es que están los dineros del pueblo? porque esas instituciones precisamente ocupan el cien por ciento del capital público. ¿Cómo está en el Fondo de Solidaridad? y tienen esta posición de no ser auditadas o controladas por la Contraloría, entonces hacen y deshacen con los dineros de todo el pueblo ecuatoriano. Esa situación en este momento no podemos permitir, mucho más cuando la oportunidad se da, de una reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría. Creo que este primer debate se inscribe en la necesidad, inclusive no solamente de ubicar ahí. Debemos hacer más esfuerzo en el transcurso del segundo debate, dar otras situaciones que se puede incorporar para tener una Contraloría que se inscriba en la necesidad del combate a la corrupción. Y el Congreso Nacional debe hacer esos esfuerzos. Llamo a los señores diputados y diputadas, que frente a esta iniciativa del diputado Segundo Serrano, en lo que tiene que ver a la reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría, nos sintonicemos en el hecho para poder hacer una ley que responda a los intereses del país, de la mayoría del pueblo ecuatoriano y con intereses de uno u otro sector, que son los que buscan cómo estar en esos sitios para asaltar el poco recurso que le queda a

nuestro país. Para llevarse la riqueza de nuestro país, para desviar esos recursos a sus intereses mezquinos, y poquitos que favorecen precisamente a sus sector ya determinado. Esas opiniones en concreto. Creo que las opiniones que aquí se han dado son muy valiosas, que deben ser tomadas en cuenta por la Comisión. La Comisión debe recoger, en el segundo debate vamos a tener muy en cuenta, que si no está recogida esta opinión, tenemos que decir claramente y después si acaso hay tozudez, hay una necesidad en querer seguir manteniendo el sistema actual, debe llevarse a votación nominal, para identificar quiénes son los que están con la corrupción y quienes hacemos esfuerzos porque este sistema corrupto, asqueroso, que llena de vergüenza al país, vaya siendo eliminado. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Salvador Quishpe. Con usted terminaríamos este primer debate. -----

EL DIPTUADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señora Presidenta, señores legisladores: Saludo la iniciativa de hacer una reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Solamente para anunciar esto, porque considero no quedarnos solamente en una reforma, hasta los alcances que tenemos con los artículos presentes. Es necesario poner orden a esa Contraloría General del Estado. La primera función del control, tiene que actuar con altura, haciéndose respetar y respetando el ordenamiento jurídico y controlando los recursos públicos. Pero, ¿quién no sabe que las últimas máximas autoridades de la Contraloría han caído en graves errores? como aquel de recibir regalos permanentes de los subordinados, a fin de no castigar a quienes han encubierto actos de corrupción. Tenemos un caso concreto y es el caso de los fondos de jubilación de los servidores de la Contraloría General del Estado, un millón 400 mil dólares desaparecieron.

Hay un informe de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, que determinan responsabilidades en contra de las autoridades de la Contraloría. Hay una resolución del Juez III de lo Civil de Pichincha, que coincide con el informe de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Pero, resulta que para el señor Contralor subrogante, no existe ningún error. Nos preguntamos: ¿por qué?, ¿por qué los dos órganos de control de la corrupción en el un caso y de la justicia en el otro caso, sí coinciden y resulta que el señor Contralor dice que todo está bien? Me pregunto: ¿Acaso tuvo que ocultar aquella pérdida del millón 400 mil dólares por los regalos que recibió de los subordinados y se repartieron esos recursos del Fondo de Jubilación de los Servidores de la Contraloría General del Estado? Y como esto, hay muchos otros casos. El caso de la Junta de Recursos Hídricos de Manabí, donde se procedió a contratar servicios de funcionarios de este Congreso Nacional, cuando la ley es muy clara y prohíbe que un funcionario público pueda tener contratos con el Estado. Así podemos ir señalando una serie de hechos de encubrimiento. Varios informes de auditorías que quedan durmiendo en el escritorio del Contralor General del Estado, cuando los auditados son los amigos del señor Contralor. Sobre eso, ¿cuáles son las sanciones que debe recibir el señor Contralor?, ¿hasta cuándo el encubrimiento? Si este país vive en la crisis que vivimos, no es porque es un país pobre económicamente o en recursos naturales o en el trabajo, no. Vivimos en la crisis en que vivimos, es por la corrupción que se ha enraizado y se ha llevado los recursos de este pueblo. ¿Quién es una de los responsables para que esta corrupción viva campante? es la Contraloría General del Estado. Por eso he pedido la palabra para simplemente hacer este análisis, esta reflexión, y para el segundo debate presentaremos por escrito, como manda el reglamento correspondiente, a fin de que la Contraloría ojalá, nos devuelva la esperanza de hacer un trabajo de control y que de esa manera, los recursos que

nos corresponde a los ecuatorianos, sirvan para el beneficio de todos y no para los amigos, en este caso, de quienes están al frente de la Contraloría. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Una vez que han hecho su intervención todos los señores diputados que han pedido la palabra y felicitando a los proponentes de esta ley, doctor Segundo Serrano y doctor Andrés Páez, dejamos terminado el análisis de este primer debate. Cerramos este primer debate y pedimos a la Comisión de lo Civil y Penal, que recoja todas las opiniones que se han vertido hoy sobre esta ley. Señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Número 24-024". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Pediría que proceda a leer el informe de la Comisión, sobre el texto de esta ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. "Quito, 3 de febrero de 2004, Oficio número 02. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me refiero al oficio 4308-DGSL, de 17 de febrero de 2003, suscrito por el señor Director General de Servicios Legislativos, mediante el cual se remite fotocopia del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, código 24-024, de iniciativa del honorable Ramiro Rivera Molina y que cuenta con el apoyo de varios señores legisladores. Sobre este asunto, cúmpleme informar a usted y por su intermedio al Congreso Nacional, que el

proyecto de ley de la referencia, tiene como finalidad agilizar la entrega de los recursos a los partícipes del Impuesto a los Consumos Especiales, como también el proveniente del producto del 6% de la recaudación del Impuesto a la Renta a favor del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de municipios del país distintos a los ubicados en las provincias de Guayas y Manabí, en el sentido de que esas participaciones se transfieran en el plazo máximo de 24 horas, a las cuentas de cada uno de los partícipes, sin que sea necesario su depósito en la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional. En efecto, el artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno determina que el rendimiento del Impuesto a la Renta se distribuya: el 6% de la recaudación del respectivo municipio, se destine a financiar el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de los municipios del país distintos de los ubicados en las provincias de Guayas y Manabí. Por otra parte, el inciso primero del artículo 84A agregado a la Ley de Régimen Tributario Interno por el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria (Ley número 2001-41), publicada en el Registro Oficial Suplemento número 325, de 14 de mayo de 2001, dispone que "el producto del Impuesto a los Consumos Especiales se depositará en la respectiva cuenta del Servicio de Rentas Internas que para el efecto se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores pertinentes serán transferidos en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para la distribución a los respectivos partícipes". A pesar de las disposiciones legales anotadas, el Ministerio de Economía y Finanzas no transfiere oportunamente a los respectivos partícipes los recursos provenientes de los rendimientos de las leyes anotadas, y más aún, las utiliza en otros fines distintos para los que fueron creados. Esta situación se origina toda vez que los rendimientos de dichos tributos ingresan a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y para su movilización requiere de

engorrosos trámites administrativos. En consecuencia, esta Comisión encuentra fundamentada la reforma propuesta. No incumple la Constitución Política de la República pues no crea, modifica o suprime impuestos y es de interés social. Con estos antecedentes, el proyecto de la referencia se encuentra listo para ser tratado en primer debate, por lo que agradeceré a usted, señor Presidente, se sirva continuar con el trámite constitucional correspondiente. Atentamente, suscriben el presente informe los diputados: Jaime Estrada Bonilla, Presidente, y los vocales Enrique Ayala Mora, Jorge Cevallos Macías, Rafael Dávila Egúez, y Jorge Sánchez Armijos". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que se ha dado lectura al texto del informe de la Comisión, procederemos a dar la palabra a los señores diputados. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señora Presidenta y colegas parlamentarios: Este proyecto fue presentado el 17 de febrero de año pasado. Como antecedentes, todos ustedes conocen que en el artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se determina que el rendimiento del Impuesto a la Renta que cancelamos todos los ecuatorianos, el 6% de su recaudación se destinará a los municipios, para que los municipios puedan a su vez financiar el denominado Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de los mismos. Lamentablemente los señores ministros de Economía, con esto no quiero singularizar al actual ministro Pozo, que en efecto lidera el campeonato de la evasión jurídica, no entrega los dineros a todos los municipios. Pero, particularmente uno de los más afectados es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esta iniciativa se derivó luego de una reunión a la que tuvo la gentileza de invitarme el señor Alcalde de la Capital, general Paco Moncayo, porque el FONSAI que tiene enormes desafíos para preservar el patrimonio cultural, no recibe dinero, pero tampoco ningún municipio del Ecuador. Entonces, el Ministerio

de Economía se retiene el 6%, no transfiere o lo desvía para otros menesteres. Pero la Ley de Régimen Tributario, en su artículo 38, la Ley número 2001-41, establece también otra disposición que dice, que parte del Impuesto a los Consumos Especiales para las llamadas telefónicas, debe destinarse a las empresas de agua potable y a las organizaciones deportivas, federaciones nacionales, federaciones provinciales y a su vez las federaciones provinciales a las asociaciones o federaciones que existe. En este caso también los ministros de turno, con enorme discrecionalidad, no transfieren los recursos. Entonces, el 6% del Impuesto a la Renta, que debe ir al Fondo de Salvamento de todos los municipios, en el caso del Distrito Metropolitano de Quito, al FONSAL; se recibe como usualmente decimos, tarde, mal o nunca. Y en cuanto a la Ley Tributaria, la parte relativa al impuesto a las llamadas telefónicas que deben ir a las empresas de agua potable, porque es un subsidio de naturaleza popular. Quienes han sido alcaldes, quienes hemos sido concejales sabemos, que los municipios no pueden extender las redes de agua potable a los barrios pobres y urbano marginales, si es que no tienen subsidio, porque esa gente pobre no tiene para pagar todo. Por cierto que se hacen convenios de pago, se abre una ventanilla en las empresas de agua potable, la familia pobre va pagando cinco dólares o diez dólares, como pueda, hasta financiar una acometida domiciliaria que le cuesta 300, 400 o 500 dólares. Parte de este impuesto que debe ir a los municipios y a las empresas de agua potable, que es parte del Impuesto a los Consumos Especiales no van los municipios, el Ministerio de Economía no remite a las empresas de agua potable ni tampoco a las organizaciones deportivas. Entonces, el proyecto es muy simple, el proyecto establece que estas recaudaciones del 6% del impuesto a la renta y del porcentaje del impuesto a los consumos especiales, vayan directamente a una cuenta del Banco Central y en 24 horas, de manera automática se produzca la transferencia a los correspondientes municipios, a las



respectivas empresas de agua potable y a las organizaciones deportivas. Este proyecto, por cierto, lo presenté con los colegas parlamentarios de la Democracia Popular, pero contó con el apoyo de diputados de todas las fuerzas políticas. He conversado con varios parlamentarios, aquí no está Alfonso Harb, por cierto que están otros legisladores del Bloque Social Cristiano, un ex Alcalde del cantón Cañar, Galo Ordóñez. He conversado con parlamentarios de muchos bloques y contó con el patrocinio de ellos. He explicado sucintamente cuál es el propósito, se derivó de una reunión que mantuvimos los diputados de Pichincha con el señor Alcalde de Quito, pero esto tiene que ver con los 219 cantones, tiene que ver con todas las empresas eléctricas, y con todas las organizaciones deportivas. Esta es la argumentación, en la seguridad de que en este primer debate podrá mejorarse el proyecto, enriquecerse su contenido, para que lo aprobemos lo más pronto posible y entonces el señor Ministro de Economía no piense solamente en el FMI, no piense solamente en los organismos multilaterales de crédito, no piense solamente en la caja fiscal, y piense en algún momento en el agua potable en los pobres y en los deportistas del país. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Es un excelente proyecto, porque tiende a fortalecer el poder local, y sobre todo a hacer que los servicios que en sociedades como las nuestras no llegan al pueblo, sean efectivos. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias. Señora Presidenta, señores diputados: Si así funcionara el Congreso, como estamos este momento, realmente sería loable que esta institución marche adelante, y creo que es interesante dejar constancia de eso, porque hay gente que impide que este Congreso funcione bien, está secuestrado prácticamente por algunos elementos que no se preocupan de legislar en beneficio del país, porque cuando hay proyectos como éste que ha presentado el diputado

Rivera, piensen que no contamos con la anuencia de todos. Sí vale dejar constancia de esto, porque creo que el Congreso Nacional debe salir por los fueros de rescatar la ética con la que debemos laborar los congresistas, solo cuando hay interés particular ahí aparecen, pero vean ustedes, esto que es de interés, como bien argumentado el diputado Rivera, de todos los municipios del país, ya no están presentes. Muy bien, diputado Ordóñez, mi saludo afectuoso a usted y lo mismo a mi diputada Zoila Ollague, que siempre es tan gentil en ponerle atención, y a los demás colegas. Pero, sí vale la pena que esto se ponga en evidencia. Quiero, sencillamente, si me lo acepta el diputado proponente, y además si hay miembros de la Comisión que tienen que recoger criterios, ojalá hayan miembros de la Comisión de lo referente con este tema, creo que hay que ubicar normas en el sentido de, qué pasa, por ejemplo, si es que en 24 horas al Ministro de Economía y Finanzas no le da la gana de transferir al Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, ¿qué pasa? acontece lo propio que con las universidades y escuelas politécnicas. Este rato fíjense ustedes, hubiera querido que estén algunos diputados que dicen que hay que salvarle no más al Ministro de Economía y Finanzas por haberse retenido nada más ni nada menos que 74 millones de dólares, dinero de las universidades y escuelas politécnicas del país. Y una de las razones por las cuales, entre otras, estamos este momento precisamente implementando la acción fiscalizadora para sancionar a este mal Ministro. Por eso creo, que sería bueno, que a la par que señalamos nosotros el hecho de ponerle que en 24 horas debe ser depositado el fondo, también digamos, caso contrario se sancionará administrativa, civil y penalmente al Ministro de economía y Finanzas, porque el problema es que, en efecto, la iniciativa del diputado Rivera es muy importante, y recoge un sentimiento de organismos seccionales, que se ven afectados precisamente por esta falta de sensibilidad social, no solo del actual, de varios, que han manejado el problema de la economía y las

finanzas del país, antes que con criterio de servicio, con criterio particular, De tal forma que, la observación que me permito hacer, es que se recoja una norma punitiva, un aditamento sancionador para que quien no cumpla, que en 24 horas se asignen los respectivos fondos, sea sancionado administrativa, civil y penalmente el Ministro de Economía y Finanzas. Esta es mi observación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Señora Presidenta, señores legisladores: El proyecto que ha presentado el doctor Ramiro Rivera es un proyecto importante, es un proyecto que va a beneficiar directamente a los municipios. Lo que he escuchado del diputado Rivera, como también del diputado Villacís, manifiestan muy claramente que esos dineros no llegan o llegan alguna vez, pero los municipios programan su trabajo a base de esos ingresos y no pueden realizar las obras, especialmente de salud y de cultura, porque determinada cantidad de dinero de IVA sirve para las empresas de agua potable de la República y el Fondo de Salvamento Cultural-FONSEC sirve para obras de cultura que tanto necesita nuestra República. Presentaré alguna observación en la debida oportunidad por escrito, pero también quiero indicarles a los señores diputados, que había solicitado que en la reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se integre esa reforma que había presentado en el artículo 71, para un agregado de un inciso final, este inciso final es beneficioso y fue ya discutido por la Comisión de lo Civil y Penal, tiene el informe favorable con fecha 2 de julio del 2003. En consecuencia, lo que he solicitado está respaldado plenamente por la Comisión. Gracias, y aquí estamos dos socialcristianos con todas las atribuciones, colegas diputados, así es que nos tienen a las órdenes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diputado, y felicito a los dos socialcristianos que demuestran su interés por este tema. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señora Presidenta. Todos los ecuatorianos conocemos la terrible situación que viven muchísimos municipios de nuestro país, especialmente los municipios más pequeños. También estamos concientes y conocemos del déficit de servicios que existen en las municipalidades, ello se vería en cierta parte paleado con ayudas como ésta, es que no tienen otra finalidad aquellas retenciones que se hacen, tanto del impuesto a la renta, cuanto de los consumos especiales, vayan a fines puntuales, específicos; que ideal sería que no se necesite una ley, no se necesite una sanción para que el señor Ministro de Economía actúe con sensibilidad, sin embargo, hasta aquí no lo ha hecho, y como ya lo expresó el doctor Rivera, no se trata exclusivamente de este último señor Ministro, este es un problema que viene arrastrándose de Ministros anteriores, y por ello hay que elaborar una ley. Y lo más lamentable, que en la ley tiene que haber una sanción, porque si solamente nos quedamos en el plano de apelar a la sensibilidad, a la conciencia social de los ministros, lamentablemente será una ley de papel, que se quede en el papel y no cumplirá la finalidad que se persigue. Por eso, plenamente estoy de acuerdo con lo que expresó el diputado Villacís, tenemos que prever una sanción para que, si no se cumple en el plazo previsto, esa sanción se haga efectiva y aunque sea a la fuerza hacer respetar los derechos que tienen, en este caso serían los municipios y las organizaciones deportivas, que son tan importantes en el país y que también tenemos la obligación de apoyar. Al igual que el doctor Rivera, espero que con las intervenciones de los compañeros y luego con sugerencias, aportes que se haga llegar a la Comisión, este proyecto venga a enriquecerse y a prestar el beneficio que su mentalizador

así lo quiso. Gracias. -----

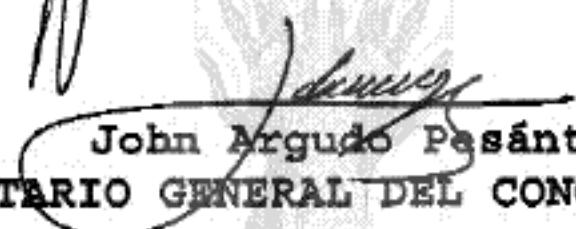
LA SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo más diputados que han pedido la palabra, dejamos cerrado este primer debate y pedimos a la Comisión que recoja todas las opiniones que se han dado sobre esta ley, convocándoles para el próximo día martes a las 10 de la mañana a la sesión del Congreso Nacional y en la tarde a la sesión extraordinaria. Gracias y se clausura la sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas cincuenta minutos. -----



Guillermo Landáurí Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pasánte  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

LRG/mpv

7